



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 787

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 54

celebrada el miércoles, 25 de junio de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | Página |
|--|--------|
| — Relativa a la emisión de un sello conmemorativo de la cabalgata de los Reyes Magos en Alcoy (Alicante). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002078.) | 24942 |
| — Prorrogar el plazo de la subcomisión para el estudio de medidas contra la piratería en bienes y derechos protegidos por la propiedad intelectual. (Número de expediente 154/000014.) ... | 24942 |
| Comparecencia del señor secretario de Estado para el Deporte y presidente del Consejo Superior de Deportes (Gómez-Angulo Rodríguez) para informar sobre: | |
| — La situación que atraviesa la Real Federación Española de Fútbol. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/001454.) | 24942 |

	Página
— La documentación que el Consejo Superior de Deportes ha solicitado a la Real Federación Española de Fútbol en relación con determinados gastos realizados por esa Federación. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001481.)	24943
— Las actuaciones del Gobierno hacia la Federación Española de Fútbol y el uso de recursos públicos para beneficio particular. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/001482.)	24943
Comparecencia de la señora secretaria general de Educación y Formación Profesional (Couso Tapia) para informar acerca de la valoración de Gobierno sobre el cumplimiento del segundo Programa nacional de formación profesional (1998-2002). A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000863.)	24954
Proposiciones no de ley (continuación):	
— Sobre participación en la construcción del estadio iberoamericano de atletismo de Huelva. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001496.) . . .	24966
— Sobre la conmemoración del IV Centenario de la publicación de «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha». Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001536.)	24968
— Relativa a la conmemoración del 250 aniversario del nacimiento de Vicente Martín y Soler. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002139.)	24971
— Por la que se insta al gobierno a impulsar, ante la UNESCO, la declaración de patrimonio de la humanidad del yacimiento arqueológico de Empúries. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/002164.)	24973

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A EMISIÓN DE UN SELLO CONMEMORATIVO DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN ALCOY (ALICANTE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002078.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días, señoras y señores diputados. Antes del comienzo del desarrollo de los puntos que figuran en el orden del día, quiero someter a su consideración que el Grupo Parlamentario Popular ha solicitado la retirada de la proposición no de ley que figura en el punto séptimo del orden del día, relativa a la emisión de un sello conmemorativo de la Cabalgata de los Reyes Magos en Alcoy. Por tanto, queda retirado del orden del día.

- **PRORROGAR EL PLAZO DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE MEDIDAS CONTRA LA PIRATERÍA EN BIENES Y DERECHOS PROTEGIDOS POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL. (Número de expediente 154/000014.)**

El señor **PRESIDENTE**: Quiero solicitar la aprobación de la Comisión del acuerdo en virtud del cual se prorroga el plazo otorgado a la subcomisión para el estudio de medidas contra la piratería en bienes y derechos protegidos por la propiedad intelectual, número de expediente 154/000014, para ampliarlo hasta el día 15 de noviembre de 2003. Ha sido un acuerdo de la misma subcomisión que, según las normas de la Comisión y de la Cámara, tiene que ser ratificado por la Comisión.

¿Lo acuerdan así los señores diputados? (**Asentimiento.**)

Queda aprobado.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/001454.)**

- **LA DOCUMENTACIÓN QUE EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES HA SOLICITADO A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL EN RELACIÓN CON DETERMINADOS GASTOS REALIZADOS POR ESA FEDERACIÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001481.)**
- **LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO HACIA LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL Y EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIO PARTICULAR. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/001482.)**

El señor **PRESIDENTE**: Doy la bienvenida al secretario de Estado para el Deporte y presidente del Consejo Superior de Deportes, que viene una vez más a esta Comisión a comparecer en este caso a petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre el mismo asunto, formulado en análogos términos, acerca de la situación por la que atraviesa la Real Federación Española de Fútbol. Conforme al acuerdo que adoptamos en la Mesa y Junta de Portavoces, estas tres comparecencias se tramitarán acumuladamente.

Reitero la bienvenida al secretario de Estado de Deportes y le doy la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES** (Gómez-Angulo Rodríguez): Señorías, comparezco ante esta Comisión para informar, de acuerdo con las solicitudes que obran en la Mesa y en el orden del día, de las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo Superior de Deportes en relación con la Real Federación Española de Fútbol y sobre el uso o gestión de los recursos públicos en el seno de la misma, conforme refleja la petición del Grupo de Izquierda Unida. En relación con este punto —que insisto sólo figura en el literal de la solicitud de Izquierda Unida—, puedo afirmar rotundamente ante esta Cámara que todas las subvenciones públicas concedidas a la Real Federación Española de Fútbol por la Administración general del Estado, a través del Consejo Superior de Deportes como organismo competente, están perfectamente acreditadas y justificadas y han estado siempre destinadas al fin y al objeto previstos en las mismas. Señorías, sobre este asunto no cabe discusión al respecto. No obstante, la subvención pública a la federación fue suspendida por el Consejo Superior de Deportes hasta que se aclare la justificación de otros recursos distintos a los públicos en dicha federación. Como prueba de ello, entrego al presidente de la Comi-

sión fotocopia de la certificación que acredita lo que acabo de indicar a SS.SS. sobre el destino de los fondos públicos en la Federación Española de Fútbol.

Voy a reiterar lo que ya expresé hace semanas al presidente de la Comisión, y que me consta trasladó a los portavoces de los grupos, que es lo siguiente. Sobre el tema objeto de discusión se está procediendo a un período de información reservada en el seno del Comité español de disciplina deportiva para dirimir cualquier responsabilidad que haya. Una vez concluido ese período y, si se acordase incoar procedimiento extraordinario, se dará cuenta por el Comité Español de Disciplina Deportiva al Consejo Superior de Deportes, cuya junta directiva, que yo presido, tendrá que pronunciarse sobre el particular. Por ello, señorías, les adelanto que no expresaré opinión alguna que pueda aventurar ninguna intención sobre el tema de fondo que subyace en esta comparecencia, para evitar que con ello sobrevenga cualquier posibilidad de defecto de forma en el proceso incluida mi propia recusación.

Dichas estas dos premisas, el Gobierno, ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación, una vez celebrada la junta directiva de la Real Federación Española de Fútbol el 10 de febrero de 2003, y ante el escrito de 21 de febrero del mismo año presentado ante el Consejo Superior de Deportes por la propia Federación Española solicitando un informe de revisión limitada, requirió a través de este secretario de Estado el acta de la reunión de la junta directiva, así como una serie de documentos complementarios de la misma dando traslado inmediato con fecha 24 de febrero de toda esta documentación a los servicios jurídicos del Estado al objeto de que evacuaran el correspondiente informe al respecto. Con fecha 10 de abril, se recibió en el Consejo Superior de Deportes el informe solicitado por este mismo organismo a la dirección de los servicios jurídicos del Estado en relación con los escritos presentados en su día, no sólo por la Real Federación Española de Fútbol, sino también por el señor Tebas, miembro entonces de la junta directiva de dicha federación. Del examen del mismo, que además obra en poder de los grupos parlamentarios, se deriva la ratificación de las actuaciones seguidas por el Consejo Superior de Deportes en este asunto, dado que, según el fundamento jurídico cuarto de este informe, las peticiones efectuadas tanto por el señor Tebas como por el señor Villar en su condición de presidente de la Federación Española de Fútbol no obligan por sí mismas al Consejo Superior de Deportes a encargar la auditoría de gestión y el informe de revisión limitada que respectivamente solicitan, al no existir potestad reglada para ello, dejándolo al ejercicio de la potestad discrecional, que sí le asiste al consejo, llevar a cabo las actuaciones respecto a este asunto. El ejercicio de esa potestad discrecional, según el informe jurídico, exige la existencia de un hecho habilitante que ampare las actuaciones a seguir. En consecuencia, como secretario de Estado y

presidente del Consejo Superior de Deportes, acordé de modo inmediato, en aras al interés general que conforme al artículo 103 de la Constitución la Administración pública está llamada a servir, la remisión de todas las actuaciones al Comité Español de Disciplina Deportiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a lo establecido en el artículo 84 de la Ley del Deporte y en el artículo 38, apartados 1 y 2, del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva, para que se llevara a cabo la apertura de un período de información previa para el esclarecimiento de las actuaciones a seguir. Asimismo, procedí en esa fecha a ratificar, como he dicho al principio, la suspensión de la subvención pública a la Real Federación Española de Fútbol, comunicada ésta con fecha 10 de marzo de 2003 por la Dirección General de Deportes, del Consejo Superior de Deportes.

De acuerdo con el citado informe de la Abogacía general del Estado y con base en los siguientes fundamentos jurídicos, este secretario de Estado ha obrado en consecuencia siguiendo el procedimiento previsto. Primero, el artículo 74 de la citada Ley del Deporte, en cuyo apartado 1 se dispone que la potestad disciplinaria atribuye a sus titulares legítimos la facultad de investigar y, en su caso, sancionar o corregir a las personas o entidades sometidas a la disciplina deportiva, según sus respectivas competencias, correspondiendo el ejercicio de dicha potestad, según el apartado 12 del mismo precepto, al Comité Español de Disciplina Deportiva sobre las mismas personas y entidades que las federaciones deportivas españolas, sobre esas mismas y sus directivos y sobre las ligas profesionales.

En segundo lugar, el artículo 84 de la citada Ley del Deporte, en relación con el artículo 59 del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva, en el que se atribuye al presidente del Consejo Superior de Deportes la competencia para requerir o solicitar al Comité Español de Disciplina Deportiva la tramitación de expedientes disciplinarios en los supuestos específicos a que se refiere el artículo 76 de la misma ley.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el citado artículo 84 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, con fecha 11 de abril de 2003 se insta al Comité Español de Disciplina Deportiva la realización de las comprobaciones oportunas y, en su caso, la tramitación del correspondiente expediente.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora intervenir a los señores diputados que han solicitado esta iniciativa, empezando por el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señorías, señor secretario de Estado, en primer lugar quería darle la bienvenida a esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte en nombre propio y en el del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para explicarnos, a instancias de mi grupo parlamentario y de dos más de esta Cámara, la situación por la que atraviesa la Real Federación Española de Fútbol.

Efectivamente, como comentaba el presidente de la Comisión, el pasado 18 de febrero entró en el registro de esta Cámara nuestra solicitud de comparecencia, a raíz de unos hechos bastante lamentables. Creemos que la situación es de una cierta gravedad. Las acusaciones que se lanzaron durante todo el mes de febrero sobre la situación de la Real Federación Española de Fútbol justificaban no sólo la intervención del CSD y del Gobierno, de acuerdo con la legislación vigente, sino que además exigían que esta Cámara, en concreto la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, se hiciera eco de esas denuncias y, sobre todo, de la actuación de la Administración central del Estado, en este caso del CSD y del ministerio, para esclarecer los hechos denunciados por todos los medios de comunicación.

Usted nos acaba de relatar, señor secretario de Estado, la sucesión cronológica de las actuaciones llevadas a cabo por el organismo que usted dirige. Entendemos que son explicaciones lógicas, en las que la Administración competente actúa en función de su autoridad para esclarecer unos hechos, las aceptamos, estamos a la espera de las conclusiones al respecto, haya o no actuaciones administrativas y/o penales en su caso —no nos pongamos la venda antes de la herida—, y nuestro grupo parlamentario estará atento al devenir de las actuaciones emprendidas y de las conclusiones.

Mi grupo parlamentario entiende perfectamente que determinadas investigaciones, actuaciones y fiscalizaciones que se llevan a cabo en este campo no se pueden dirimir de la noche a la mañana. La elaboración de un informe de revisión, limitada a los gastos de esta federación, no se liquida en un abrir y cerrar de ojos, y más teniendo en cuenta la complejidad y el volumen de los recursos que gestiona esta federación, la más importante de las federaciones españolas de deporte, pues son miles de millones de las antiguas pesetas los que se gestionan, sean procedentes de fondos públicos o de la generación privada de recursos, pero creemos que después de haber pasado casi cinco meses, que es el tiempo transcurrido desde que se hace público el escándalo hasta la comparecencia de hoy, es tiempo más que suficiente como para que nos hubiera dado algún dato más. Entendemos la precaución referente a que no se le puede recusar porque tenga actuaciones que después puedan tener efecto bumerán, pero también que han pasado cinco meses y que esto indica, sin prejuzgar que las cosas se estén haciendo bien, que el problema que hay en la Real Federación Española de Fútbol es muy grave y que el escándalo ocurrido quizás tenga mayo-

res proporciones de las que inicialmente todo el mundo creía, por lo que la Administración, en este caso el CSD, debe actuar con una cierta moderación para no tener después algún tipo de problemas colaterales.

Me he referido a lo que ha pasado en la Real Federación Española de Fútbol como un escándalo porque desde la óptica del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) lo es y de grandes dimensiones. Nos consta desde el primer día la preocupación del CSD, también la de la ministra y también nos consta, porque ha aparecido en los medios de comunicación, la preocupación del mismo presidente del Gobierno, que ha conminado para que se solucionen los problemas que han aparecido en esta federación deportiva.

De todas maneras, permítame, señor secretario de Estado, que le comente que al parece de mi grupo parlamentario ha habido un fallo, aparte de que seguramente se comprobará que ha habido grandes irregularidades en la gestión de esta federación, ligado a lo que entendemos que es la medicina preventiva. La medicina preventiva se puede aplicar a muchos campos de actuación, a muchos ámbitos, no sólo a los de la salud, sino al del buen funcionamiento de las administraciones públicas y en este caso al de las federaciones como organismos con esa doble naturaleza jurídica en según qué aspectos privada y pública. Sin embargo, más allá de las explicaciones que nos acaba de dar, que, repito, entendemos, aceptamos y consideramos que son correctas hasta la fecha, el CSD, el ministerio y el Gobierno en definitiva quizás no hayan hecho todo lo que estaba en sus manos para impedir que la Real Federación Española de Fútbol, con su presidente al frente, señor Villar, se haya ido deslizando por una pendiente peligrosa de desprestigio —hasta la fecha, esta es una afirmación que puede ser compartida por muchas instancias— profesional y deportivo, que ha llegado a afectar, y ya veremos cómo acaba, a la imagen de todo el fútbol del Estado y de todo el deporte.

Mi grupo parlamentario no quiere magnificar los hechos, pero tampoco que se minimicen, por lo que, como decía antes, estaremos a la expectativa de cómo se cierra este proceso, de qué responsabilidades se depuran, de qué expedientes se abren y de qué responsabilidades se van a imputar a cada una de las personas implicadas en este escándalo. Quiero recordar, señor secretario de Estado que desde el 29 de enero, que es la fecha en que se destituye al secretario general de la Real Federación Española de Fútbol, hasta que se hacen públicas las irregularidades en la gestión económica denunciadas, pasando por la dimisión de los tres miembros del Comité de competición y por la petición de la Liga de Fútbol Profesional relativa a la liquidación de pagos y subvenciones efectuados a la Real Federación Española de Fútbol, hemos asistido a un carrusel, y no deportivo, lleno de despropósitos que hace albergar serias dudas sobre la honorabilidad y la ética de un conjunto de directivos de esa federación que

no se merece el mundo del fútbol ni del deporte español en su conjunto.

Mi grupo parlamentario más allá de la solicitud de la celebración de esta comparecencia —señor secretario de Estado, usted lo conoce perfectamente— ha impulsado otras iniciativas parlamentarias, desde preguntas por escrito hasta solicitud de documentación e información que todavía no hemos recibido, aunque ya ha pasado un cierto tiempo. No obstante, con la información que nos ha dado de alguna manera, aunque sea parcialmente, esa petición de información queda en parte satisfecha. De todas maneras esperamos tener en nuestras manos esa información.

Señor Gómez-Angulo, antes le comentaba la importancia que mi grupo le da a la medicina preventiva también aplicada al buen funcionamiento de las federaciones. Este tipo de estrategia aplicada al tema que nos ocupa con la legislación aplicable en mano a la que usted ha hecho referencia, la Ley del Deporte, entre otra normativa del Estado, pasa por las auditorías anuales que deben realizar las federaciones deportivas, según los artículos 36.2 e) y 8 m) de esa Ley del Deporte de 1990. Creo que son demasiadas las sombras de duda que se cernían sobre la gestión de esa federación desde hacía tiempo, que si viajes por todo lo alto; que si adquisiciones y servicios poco razonables; que si determinados pagos de seguros de algunos jugadores; que si incrementos sospechosos de presupuestos de la construcción de la ciudad deportiva de Las Rozas. En fin, un conjunto de irregularidades que apuntaban directamente al presidente y al vicepresidente económico de la Real Federación Española de Fútbol.

Mi grupo parlamentario —voy acabando, señor presidente— acepta sus explicaciones a fecha de hoy, aunque esperará a disponer de la documentación solicitada y de las conclusiones a las que lleguen el CSD y el Comité Español de Disciplina Deportiva. En cualquier caso, señor secretario de Estado, mi grupo parlamentario entiende que nos encontramos ante una situación que afecta gravemente a la federación deportiva más importante del Estado y por extensión al deporte español. Esta es una cuestión meramente política, no estamos ante una situación administrativa ni un problema técnico deportivo exclusivamente. A nadie se le escapa que el destino de los fondos de la Real Federación Española de Fútbol que tiene su origen en presupuestos públicos es una cuestión política. Usted ha acreditado —parece ser que documental— que hay transparencia absoluta en la gestión y en la aplicación de los fondos públicos de esa federación. En todo caso, tendremos ocasión de comprobarlo cuando el presidente de la Comisión facilite esa documentación al resto de los portavoces. Sin embargo, el problema sigue estando encima de la mesa y afecta al CSD, afecta al ministerio y al mismo Gobierno. En ese sentido, permítame que este portavoz quiera contrastar, aunque esto le sepa mal a más de uno, la poca eficacia —es criterio de este por-

tavoz— que ha tenido el CSD en su labor de fiscalización de la Real Federación Española de Fútbol con la eficacia reiteradamente demostrada por el CSD y por el Gobierno cuando se trata de obstaculizar la participación de selecciones deportivas autonómicas en competiciones internacionales. El último ejemplo lo tenemos en el partido Cataluña-Irak. Hoy era la fecha para ese partido amistoso con vocación solidaria, que no se ha celebrado por culpa de no haber tramitado los visados de los jugadores de la selección de Irak. En este caso sí que ha habido eficacia. También quiero contrastar la mala gestión económica de la Federación Española de Fútbol con la eficacia demostrada por la misma federación cuando de lo que se trata es de prohibir la retransmisión televisiva de encuentros amistosos como el que tenía que haberse celebrado el pasado 2 de abril entre el Fútbol Club Barcelona y el Club Al-Itthad de Libia porque coincidían el mismo día aunque en diferentes franjas horarias. Estos son dos ejemplos que contrastan eficacia, poca eficacia e ineficacia.

Quiero finalizar señor presidente, reiterando una vez más la aceptación de las explicaciones que usted nos ha dado, pero insistiendo en que mi grupo parlamentario tiene la impresión que no se ha hecho todo lo que se debiera de haber hecho. En todo caso, quedamos expectantes por como acabará este episodio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Bienvenido a la Comisión, señor Gómez-Angulo para aclarar lo que se puede aclarar sobre un asunto complejo y oscuro en algunos aspectos como el que vamos a ver hoy en relación con la crisis que vive, desgraciadamente, la Federación Española de Fútbol; una larga crisis, una crisis larvada, que venía sufriendo la Federación Española de Fútbol desde hace bastante tiempo como consecuencia en mi opinión de su anómala gestión económica. Esta crisis larvada estalla a comienzos de año, finales del mes de enero o principios de febrero. Se desencadenan una serie de acontecimientos producto de esta crisis como es el cese del que era en aquel entonces secretario general de la federación por denunciar irregularidades en la gestión económica de la misma. A continuación dimite el Comité de competición, también por interferencias en su labor por parte del vicepresidente económico de la federación. Seguidamente aparecen en los medios de comunicación todo tipo de documentos que vienen a demostrar y a avalar una serie de gastos privados que llevan a cabo los directivos de la federación para uso puramente privado y particular utilizando fondos públicos, fondos de la federación. A lo largo de las siguientes semanas a estas fechas a las que estoy haciendo referencia, que es comienzo de febrero, un día sí y otro también aparecen en los medios de comunicación toda una serie de noticias sobre el irregular

proceder en la federación deportiva más importante de nuestro país, la Federación Española de Fútbol. Curiosamente la federación, que debiera ser referente de buena gestión y de gestión honrada para los clubes, para los jugadores, para los árbitros y para los entrenadores, se convierte en todo lo contrario en un triste modelo de todo lo que debe ser erradicado del mundo del deporte y en general de cualquier actividad en la que se tenga que llevar a cabo una gestión, cual es el uso de fondos de forma arbitraria y en ocasiones, como queda demostrado por los documentos que van apareciendo en los medios de comunicación, para cubrir gastos privados y casi siempre además eludiendo la legalidad en el uso de estos fondos. Aparece documentación que avala que se han realizado viajes de lujo por directivos y sus familiares pagados con dinero de la federación. La federación practica retenciones de ciertas cantidades de dinero que la federación debería abonar a los clubes y sin embargo, son retenidas más del tiempo necesario en la propia federación. Existen posibles incumplimientos fiscales en el pago de dietas y primas. También afloran en ese tiempo al que hago referencia que la federación no tiene criterios objetivos a la hora de aplicar el reparto de subvenciones a las federaciones territoriales. Aparecen también —insisto, en esta documentación que aparece en la prensa— algunos contratos opacos que tiene firmados la federación con algunas firmas de material deportivo, en los cuales se da la doble circunstancia de que se firman convenios con la federación y al mismo tiempo, algún dirigente federativo es directivo de la entidad con la que se firma ese convenio. Aflora también un importante desvío presupuestario en la construcción de la ciudad del fútbol. Podríamos seguir enumerando un largo etcétera, pero voy a terminar aquí con ese numerado de irregularidades económicas que van aflorando a lo largo de las semanas y los meses en relación con la gestión económica de la federación.

Esta situación crea una honda preocupación en el mundo del fútbol, en el mundo del deporte y en la sociedad española en general. Evidentemente, esta honda preocupación le embarga al Grupo Parlamentario Socialista y también —supongo, que así habrá sido— a la autoridad deportiva española, a los dirigentes del Consejo Superior de Deportes. Sin embargo, al mismo tiempo que van apareciendo estas noticias vamos siguiendo las actuaciones del Consejo Superior de Deportes. En mi opinión, dicho con todo respecto y sin ningún tipo de acritud, creo que las actuaciones que se llevan a cabo desde el Consejo Superior de Deportes no contribuyen a clarificar la situación, sino que más bien da la sensación de que se pretende dejar que pase el tiempo, dilatar esta situación. Un poco como la comparencia de hoy, señor Gómez-Angulo, cuya intervención me ha sorprendido. Desde estas fechas a las que estoy haciendo referencia, se inicia la crisis a finales de enero, tenemos que esperar hasta el mes de abril,

concretamente el 10 de abril, para que el Consejo Superior de Deportes haga algo ya claro y concreto. Se había encargado un informe sobre la situación a los servicios jurídicos del Estado, en esta fecha es cuando el Consejo Superior de Deportes dice disponer de ese dictamen —supongo que sería así, que no lo tendría con anterioridad— y a partir de ese momento es cuando la documentación que tiene el Consejo, como ha dicho usted en su intervención, la remite al Comité Español de Disciplina Deportiva para que lleve a cabo la pertinente investigación, de la cual evidentemente se pueden derivar dos cosas: iniciar un procedimiento administrativo o incluso iniciar un procedimiento penal, dependiendo de cuál sea el resultado de la investigación. Esa es mi opinión. En estas mismas fechas también es cuando el Consejo Superior de Deportes decide, después de haber pasado ya varios meses desde el inicio de la crisis, anunciar la congelación de las subvenciones públicas a la Real Federación Española de Fútbol, una congelación de aproximadamente 5 millones de euros, lo que viene a representar el 8 por ciento del presupuesto.

Señor secretario de Estado, su intervención de hoy me ha dejado un poco decepcionado, un poco perplejo, pensé que nos iba a dar más datos. Me ha demostrado que usted ha venido hoy a cubrir aquí el expediente y a cumplir con una comparecencia que no quería realizar, porque si usted hubiera querido comparecer lo habría pedido a iniciativa propia o habría pedido al Grupo Parlamentario Popular que la solicitase. Ha comparecido un poco obligado porque la oposición, a través de tres iniciativas, la del Grupo Parlamentario Catalán, la del Grupo Parlamentario Socialista y la del Grupo de Izquierda Unida, ha pedido esta comparecencia. Se pidió entre finales de febrero y comienzos de marzo y se viene a realizar ahora, después de un largo tira y afloja para que se produjera. Se ha retrasado yo creo que innecesariamente esta comparecencia esperando llegar al final de la temporada futbolística, y esto demuestra que no había mucho interés en comparecer.

Tampoco, señor secretario de Estado —y esto lo digo con verdadera pena en el ámbito parlamentario en el que estamos—, creo que haya tenido usted voluntad de informar adecuadamente, al menos al Grupo Parlamentario Socialista, cuando se le ha requerido información. Nosotros solicitamos seis informes con fechas entre el 23 y el 25 de abril —han pasado sesenta días— en virtud del artículo 7.º del Reglamento, que dice que la Administración debe responder en un plazo de treinta días. No hemos recibido ninguna respuesta en relación con la solicitud de seis informes que pedimos al Consejo Superior de Deportes relativos al resultado de las auditorías financieras efectuadas por el Consejo Superior de Deportes sobre la Federación Española de Fútbol de los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002. No hemos recibido ningún tipo de información, es más, creemos que esto es un poco de desprecio a la Cámara, un poco de burla al Parlamento, puesto que

han incumplido de una forma clara los plazos que están obligados a respetar. El artículo 7.º del Reglamento dice que tienen ustedes treinta días para dar una respuesta, han pasado sesenta días, insisto, y estamos sin recibir ningún tipo de respuesta.

En fin, dicho esto, espero, señor Gómez-Angulo, que tendrán preparados los documentos y nos los enviarán mañana. Como habrá pasado ya esta comparecencia, recibiremos mañana la información y ya no podremos hacer uso de ella, pero aunque sea así le pido que mañana nos envíen esta información a la que están obligados por el Reglamento de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto, tiene dos minutos.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Voy a ir terminando.

Vayamos a los hechos concretos. Teniendo en cuenta que, entre otras muchas cuestiones, parece probado que se han destinado de manera incorrecta los fondos federativos, independientemente de si son públicos o privados, yo creo que, según el artículo 76.2.d) de la Ley del Deporte, hay una infracción muy grave en el uso de las subvenciones. Usted ha dicho que no, que los fondos públicos se han utilizado adecuadamente, pero nosotros creemos que ha habido una infracción muy grave en el uso del dinero de la federación, evidentemente dinero público —porque aunque no todas las subvenciones son dinero público, hay más dinero público que propiamente se recibe como subvención del Consejo a la Federación—. Creemos que se han producido arbitrariedades en el reparto de las subvenciones, como le decía antes, se ha obviado el cumplimiento de preceptos legales, como por ejemplo la externalización del plan de pensiones de sus trabajadores. Usted sabe que la Federación Española de Fútbol estaba obligada a hacer este proceso de externalización antes del mes de noviembre de 2002 y, que yo sepa, aún no se ha realizado. Se han comprometido créditos por parte de la federación sin el cumplimiento de los requisitos previos que la Ley del Deporte establece, por ejemplo se han suscrito dos pólizas en noviembre de 2002 al margen del Consejo Superior de Deportes, una póliza por valor de 1.500 millones de las antiguas pesetas y otra de 1.000 millones también de las antiguas pesetas, para gastos en la ciudad deportiva. Evidentemente este es un gasto que debería haber sido conocido y autorizado por el Consejo. En mi opinión, no ha sido así. Se ha retenido durante años dinero que, proveniente de los seguros por lesión, tenía como beneficiarios a los clubes, y así un largo etcétera.

¿Cree el señor secretario de Estado que hay indicios suficientes para una actuación penal en este caso, como consecuencia de todos los indicios que le acabo de enumerar? De ser así, como a mí me parece que lo es, ¿por qué razón no se hizo sin esperar a que se pronuncie el Comité Español de Disciplina Deportiva, un órgano

que, en mi opinión, debería declararse incompetente y dar traslado de toda la documentación a la Fiscalía?

El señor **PRESIDENTE**: Debe concluir en un minuto, señor Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Voy terminando, señor presidente.

¿Por qué no se hizo así y, por el contrario, se envió toda la documentación a través del Comité Español de Disciplina Deportiva y no se fue directamente a la Fiscalía para que actuase en consecuencia?

Evidentemente tenemos una honda preocupación por la situación de la Federación Española de Fútbol, la federación más importante de nuestro país entre las federaciones deportivas existentes, y no tenemos otro interés que aclarar la situación. Nos gustaría que en este caso el Gobierno, a través del Consejo, tuviese al menos el mismo interés y que hiciese los deberes de la forma más rápida posible para aclarar esta situación.

Termino ya definitivamente, señor presidente. Nosotros en todo caso hemos cursado también otra solicitud en esta Cámara, por si esta vía que estamos ahora utilizando no condujera a ningún sitio, cual es una propuesta de fiscalización, canalizada a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de los presupuestos de la Federación Española de Fútbol por el Tribunal de Cuentas relativa a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002. Es un asunto que hay que clarificar y, si lo clarificamos, solamente puede redundar en beneficio del deporte español, del fútbol español, que es el más afectado por esta situación.

Puesto que no tengo más tiempo, presidente, terminaría. Tengo otras cuestiones, pero si hay un segundo turno haré referencia a ellas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Yo he sacado una conclusión en estos momentos, y es que la Federación Española de Fútbol va a recibir una querrela, no sé si criminal o de qué tipo, pero desde luego el Partido Socialista la va a presentar porque tiene todos los datos y todos los elementos de juicio para poderlo realizar, con lo cual estaremos todos pendientes del resultado de los tribunales una vez que se diluciden todos estos planteamientos que se acaban de hacer.

Entrando en el tema, nadie puede poner en duda que el secretario de Estado ha llegado a esta Comisión con la documentación requerida en todo caso para poder afirmar lo que ha afirmado, y no solamente eso, sino que hay que dar crédito a lo que el señor secretario de Estado ha afirmado porque viene avalado por informes

sobre los que no hay la más mínima duda de lo que dicen.

Voy a recordar que la Federación Española de Fútbol, independientemente de las denuncias que se han podido ver en los medios de comunicación y los planteamientos que se han podido hacer durante estos últimos meses, es una entidad que tiene un presupuesto de 67 millones de euros, aproximadamente unos 12.000 millones de pesetas de las antiguas, de los cuales hay aproximadamente 12 millones de euros, unos 2.000 millones de pesetas, que son oficiales o de subvención del Estado y 55 millones de euros, ó 9.000 millones de pesetas, que vienen generados por patrocinadores o, como se dice ahora, por sponsorización. Me imagino que, después de todo este escándalo, como se está diciendo aquí —y no dudo que haya cierta controversia en todo lo que se está diciendo—, los patrocinadores tienen que estar preocupadísimos por lo que se hace con su dinero, ya que, al parecer, no se utiliza para lo que los patrocinadores destinan el dinero a la Federación Española de Fútbol, sino a otros menesteres, porque lo que está claro es que los 2.000 millones de pesetas, o 12 millones de euros, que provienen del Estado, según el informe que posee el señor secretario de Estado, han sido empleados para lo que la propia Federación Española de Fútbol determinó que se iba a emplear aquella parte de los fondos que provenían del Estado o de fondos públicos.

No creo que una situación de estas características haya que dilatarla, no; ni haya que adelantarla, tampoco. Lo que hay que hacer con una situación de estas características es aquilatarla, y la aquilatación tiene que tener en cuenta todos, absolutamente todos los elementos que pueden dirimir posteriormente en las manifestaciones que hay que hacer, si no con contundencia, sí con responsabilidad. Porque, de toda esta cuestión, ¿quién sale ganando, quién sale perdiendo? El Grupo Popular lo tiene muy claro. Sale perdiendo el fútbol español, pero no porque se llegue a demostrar que las gestiones de la Federación hayan sido erróneas, delictivas o como se las quiera determinar, sino porque a quien realmente afecta esta situación es a aquellos que practican este deporte.

¿Por qué digo esto? Por una sencilla y fundamental razón. La propia Federación Española de Fútbol tiene sus órganos, esos órganos dirimen sus responsabilidades y además cada equis tiempo hay elecciones. Si realmente la gestión de la federación ha sido tan tremendamente errónea o como se la quiera tildar, estoy absolutamente seguro de que dentro de unos meses habrá unas elecciones y todas aquellas personas que consideren que esto se ha realizado de una forma, insisto, se llame como se llame, tomarán cartas en el asunto y seguramente tendremos una nueva junta directiva de la Federación Española de Fútbol, un nuevo presidente, unos nuevos órganos, que incluso tendrán la oportunidad de hacer una auditoría interna, que harán externa y

que nos aclarará aquellas situaciones que se están denunciando con tanta rotundidad.

No tengo todavía ningún documento oficial que me pueda decir que esto es así o no es así. No pongo en duda lo que dicen los medios de comunicación, los documentos que salen a la luz, pero tampoco me parece muy normal que todo esto se vaya haciendo con cuentagotas y que no se acabe en los tribunales. Sinceramente si se tiene, quien la tenga, la documentación de esa gestión irregular, lo que hay que hacer es presentar la denuncia donde hay que presentarla, porque creo que flaco favor se hace al fútbol español si al final lo que hacemos es emponzoñar situaciones que no se derivan en una clarificación de los temas. Si no, ahí tenemos el ejemplo de la Comunidad de Madrid. Decir lo que hay que decir para luego hacer lo que no hay que hacer, o hacer lo que hay que hacer sin hacer lo que se tendría que hacer.

Señor secretario de Estado, yo le animo a que siga en la línea de la seriedad a la hora de tomar estas determinaciones, porque no se puede decir que la Federación Española de Fútbol tiene que estar tutelada hasta el punto de que tiene que consultar absolutamente todo lo que se gestiona de una forma económica cuando se sabe perfectamente que lo puede hacer, independientemente de los artículos de la Ley del Deporte, para poder financiar, por ejemplo, la ciudad deportiva que se está realizando en Las Rozas. A lo mejor lo que habría que hacer era investigar los informes que pueda tener la propia Federación Española de Fútbol que no provengan de entidades que tengan la calificación de consultoría, sino de personas individuales que estén asistiendo jurídica o informativamente a la Federación y que derive en gastos. Quizá de eso nos pueden hablar otras personas en esta Comisión y me gustaría que algún día lo hicieran.

Para terminar, señor secretario de Estado, insisto, le animo a que siga en esa línea de seriedad que ha venido demostrando el Consejo Superior de Deportes a la hora de hacer manifestaciones que pueden afectar a la honorabilidad y a la trayectoria de una federación, y por ende a una parte importante del deporte en nuestro país. Estoy absolutamente seguro de que si hubiera algún tipo de irregularidad que tuviera que ser denunciada, el primero que lo haría sería el señor secretario de Estado, no me cabe la menor duda.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario de Estado tiene la palabra para contestar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES** (Gómez-Angulo Rodríguez): Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias a los tres portavoces que han hecho uso de la palabra. Voy a contestarles brevemente a algunas de las cuestiones planteadas, sin perder de vista la

advertencia previa que hice en el inicio de mi intervención y que algunos portavoces han querido entender y otros no. En todo caso, la actuación de la Administración en todo este proceso ha venido dictada por una de las competencias que tiene la Administración del Estado, en este caso la potestad sancionadora. No estamos hablando ni de criterios de gestión ni de actuaciones que podían haber sido enfocadas de otro modo. Aquí estamos limitados en todo momento por la potestad normativa correspondiente y, en definitiva, todas las actuaciones han venido dictadas en todo momento por la Ley del Deporte y por las competencias que en materia disciplinaria tiene el Consejo Superior de Deportes.

En el conjunto de las intervenciones, incluida la mía, late un debate, que tuvo lugar en esta Cámara hace muchos años cuando se discutió la Ley del Deporte, sobre la naturaleza jurídica de las federaciones deportivas y sobre los fondos que estas federaciones deportivas manejan. En aquel entonces, el Gobierno, apoyado por el Grupo Parlamentario Socialista, trajo una ley que incluso por los grupos parlamentarios Popular, Izquierda Unida y Convergència i Unió fue tachada en alguna medida de demasiado intervencionista, reconociendo la ley, eso sí, una absoluta autonomía de las federaciones deportivas españolas. Muchos grupos, incluido el de Izquierda Unida, clamaban —y está en el «Diario de Sesiones» cuya referencia tengo aquí— por una todavía mayor autonomía de las federaciones deportivas. Hay que ser consecuente con los discursos y, por tanto, si creemos en la autonomía de las federaciones deportivas españolas —es verdad que con una tutela administrativa en el área deportiva, conforme reza la ley, del Consejo Superior de Deportes—, tenemos que ser consecuentes con el texto legal hasta el final. Con ello quiero contestar a los portavoces de los grupos de CIU y Socialista respecto a que aplicar, en expresión del grupo municipal de Izquierda Unida, una medicina preventiva en el manejo de fondos privados es prácticamente imposible y por ello la ley reconoce la posibilidad, a cualquier federación española —en contestación ahora al portavoz del Grupo Socialista— de enajenarse, gravar, aceptar créditos, etcétera. Está reconocido en la ley y para eso no tiene que dar cuenta en ningún momento al Consejo Superior de Deportes. Luego, es muy difícil llevar hasta el extremo ese control, a mi juicio intervencionista, de la gestión económica de las federaciones, de la que responden exclusivamente los directivos de la federación en cada momento, como luego tendré ocasión de señalar. Es una cuestión de filosofía, es una cuestión que está en la ley plasmada así y no nos podemos salir de lo atribuido a la federación y de las competencias que el Consejo Superior de Deportes tiene en relación con estos temas.

De todas formas, agradezco al portavoz de Convergència i Unió el respaldo que da hasta ahora a las actuaciones del Consejo. Créanme que han sido llevadas escrupulosamente, sin ni siquiera apurar los plazos

legales —que lo podríamos haber hecho— en la contestación a los escritos presentados en el Consejo Superior de Deportes para su remisión a otros órganos. La contestación que más ha tardado en salir del Consejo, una vez que se recibió una petición, no han sido ni siquiera 72 horas, cuando la ley permite hasta 15 ó 20 días para contestar esos escritos. Hemos sido los primeros interesados en acelerar todo el proceso, sin perjuicio del tiempo que luego los órganos a los que se han remitido puedan tomarse para dar las contestaciones oportunas.

Al hilo de esto, ha planteado S.S. dos actuaciones de la Federación Española de Fútbol en relación con dos casos de partidos de fútbol en Cataluña. Tengo la información y se la puedo dar. En cuanto al segundo de los partidos a los que ha hecho referencia, usted sabe que la Federación Española de Fútbol tiene la facultad, que le concede también la ley, de impedir la celebración de cualquier partido cuando coincide en fecha con un partido de la selección española. Yo ahí avalo y apoyo la decisión de la Federación Española porque creo que hay que salvaguardar en todo momento las actuaciones de la selección española absoluta, que está, como he dicho en muchas ocasiones, falta de apoyos y es bueno que cuando la selección española absoluta celebre un partido no se distraiga la atención con otro acontecimiento deportivo.

En el otro tema, en el partido que ha dicho S.S. que tendría que celebrarse hoy, Cataluña-Irak, usted sabe que en principio (si no lo sabe con mucho gusto le informo) hubo incluso una petición de colaboración al Consejo Superior de Deportes que nosotros brindamos. Esa selección de Irak iba a efectuar una estancia en España. Incluso pusimos a su disposición las instalaciones de un centro de alto rendimiento, en este caso el de Sant Cugat, para que esa selección de Irak tuviese un lugar de concentración y acogida en España. Valoramos la posibilidad de que celebrara algún otro encuentro de fútbol en nuestra geografía; sin embargo, hechas algunas averiguaciones nos dimos cuenta que esta selección de Irak no tiene los avales correspondientes en las federaciones deportivas. Me consta que a Irak ha viajado un miembro del Comité Olímpico Internacional para restablecer todo el conjunto de federaciones deportivas de ese país, pero no está reconocida todavía oficialmente su Federación de fútbol. Esta gira de la supuesta selección de Irak estaba más bien patrocinada por una empresa privada. Al conocer este dato y que detrás había un negocio, posiblemente legítimo, pero un negocio al fin y al cabo de una empresa privada, la estancia en el Centro de Alto Rendimiento, dependiente del Consejo Superior de Deportes y de Generalitat de Cataluña, como es el de Sant Cugat, no nos pareció apropiada. En definitiva, este partido no se ha llevado a buen término, al margen de las actuaciones o no de la Federación de Fútbol, que es absolutamente ajena a su

decisión; era una gira, a mi juicio, precipitada de esa selección de Irak.

Pasando a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, he hablado un poco de la filosofía o de la discusión sobre la naturaleza jurídica de las federaciones deportivas españolas. Habría que distinguir claramente entre fondos públicos y privados, y de ahí que en el inicio de mi intervención fuera verdaderamente rotundo, porque tenemos toda la documentación en nuestro poder que atestigua que el manejo de los fondos públicos ha sido perfecto; no ha habido ni una sola desviación en las partidas a las que están asignadas las subvenciones de la Administración del Estado. No obstante, para que no hubiera ninguna sombra de duda, como soy el primero en entender que si hay alguna duda sobre el manejo de fondos, aunque sean privados, de una federación deben restringirse al máximo las subvenciones públicas, se ordenó no en fecha de abril, como ha dicho S.S. (yo di los datos también para que se atiendan; aquí vengo con datos absolutamente constatables y usted puede ir al registro del Consejo Superior de Deportes y ver las fechas en las que se toman las decisiones), sino 10 de marzo la subvención a la Federación Española de Fútbol, y posteriormente, cuando se envían las actuaciones al Comité Español de Disciplina Deportiva, fue ratificada y hecha pública esa suspensión. La decisión se le comunica a la Federación de Fútbol el 10 de marzo precisamente para que no hubiese ninguna duda en la utilización de los fondos públicos hasta tanto se aclaren los extremos a que nos lleve la utilización de los fondos privados. Por tanto, yo he relatado, punto por punto, señor Nieto, todas las actuaciones seguidas por el consejo. En ningún caso nadie ha puesto ninguna objeción a las actuaciones del consejo, y eso que hemos tenido varios escritos en el registro del mismo por tercera persona, al margen de por la Federación Española de Fútbol.

Ha hecho S.S. mención a que se podían haber llevado a cabo algunas otras actuaciones. Ha sido remitido un informe. Lamento si ha habido algún retraso, no ha habido intención, entre otras cosas porque sin saber que S.S. iba a hacer alusión a ello he venido con la certificación relativa a las subvenciones recibidas desde la fecha misma que S.S. ha señalado, en el año 1997, a la Federación de Fútbol. Tiene a su disposición las auditorías, porque los extremos que ha tocado S.S. en su intervención son observaciones, en ningún caso graves, que los auditores entregaron en su día y que anualmente se envían a la Federación de Fútbol para que en el ejercicio posterior lleve a cabo la subsanación de las mismas. Repito que esto está, por supuesto, a disposición de S.S.

Ha tocado algunos temas que a mí me parece importante contestar; para no hacerlo —insisto— como opinión propia, me voy a referir en todo momento al textual literal del informe de los servicios jurídicos del Estado, que tengo entendido sí obra en poder de S.S.

porque fue remitido. Mi asesor me hace señas de que fue así. No habrá llegado a SS.SS., pero créame que di instrucciones inmediatas. De todas formas lo voy a dejar sobre la mesa, no hay ningún inconveniente en su conocimiento. Si no es así yo retiro el que SS.SS. hayan tenido acceso al mismo, pero es importante precisar algunos extremos de su intervención a los que voy a contestar con el texto literal del informe jurídico de la Administración del Estado.

El Consejo Superior de Deportes puede acordar, si lo estima pertinente, la realización de actuaciones previas de comprobación que le permitan decidir fundamentadamente sobre la pertinencia de ejercer o no la potestad discrecional que le corresponde. Ya le he dicho que la potestad discrecional que reconoce la Abogacía del Estado al Consejo la supedita a la existencia de un hecho habilitante, es decir, a la comprobación efectiva de la irregularidad que se imputa a la gestión de la Federación Española de Fútbol. Por tanto, eso es lo que estamos haciendo en este momento. Dicha posibilidad —dice el informe jurídico de los servicios jurídicos del Estado— resulta expresamente prevista en el artículo 69.2 de la Ley de régimen jurídico y procedimiento administrativo común que dispone que, con anterioridad al acuerdo de iniciación podrá el órgano competente abrir un período de información previa, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Decía el señor Nieto que con los datos que en este momento obran en su conocimiento, generalmente extraídos de los publicados por algunos medios de comunicación, sería suficiente para llevar incluso la iniciativa de acciones penales. Pues bien, los servicios jurídicos de la Administración del Estado consultados por el consejo dicen sobre este particular: En este punto cabe indicar como primera premisa que no corresponde a este órgano consultivo, es decir, a la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Administración del Estado ni al Consejo Superior de Deportes la indagación o averiguación de presuntas irregularidades de índole penal, y la obligación de dar traslado al órgano competente para conocer detalles o responsabilidades se supedita a la previa y fundada constatación de la existencia de las irregularidades que se denuncian o de indicios racionales de las mismas. Al respecto —continúa el texto literal del informe— puede señalarse que de la documentación adjuntada por el señor Tebas al escrito de su denuncia y remitida a este centro directivo, esto es, de las meras fotocopias de facturas y recibos de los referidos viajes, no resultan acreditadas las irregularidades que invoca en la medida en que el examen de tales fotocopias no permite constatar afirmaciones del denunciante, tales como que se han añadido con posterioridad a su recepción con una máquina de escribir determinadas menciones, y asimismo la falta de constancia en las facturas del desglose de los gastos impide relacionarlos con los billetes y estancias

correspondientes a personas determinadas. Cabe añadir —dice el informe— que queda siempre a salvo el derecho del denunciante de poner los hechos en conocimiento del órgano competente, si estima que de los mismos se desprenden irregularidades que exceden de las meramente administrativas. Las consideraciones anteriores —continúa el informe— son aplicables *mutatis mutandi* a la procedencia de dar traslado de las denuncias al Tribunal de Cuentas o a los órganos a los que se refiere el Real Decreto 700/1988, de 12 de julio, en caso de que tras las comprobaciones oportunas, resulten indicios fundados de presuntas responsabilidades contables que, como ha quedado expuesto en el fundamento jurídico segundo del presente informe, conforme a la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, artículo 4.2, se han de circunscribir al inadecuado empleo de las subvenciones públicas. Por supuesto, este informe (que yo creía en posesión de los portavoces de los grupos, en todo caso de SS.SS.) avala en todo momento la actuación llevada a cabo por el Consejo Superior de Deportes. En consecuencia, estamos en espera de lo que decida el Comité español de disciplina deportiva y a la remisión del informe en cuestión, que está llevando de manera reservada la junta directiva del Consejo Superior de Deportes.

El señor **PRESIDENTE**: En relación con el informe de los servicios jurídicos esta presidencia hará la distribución correspondiente a los distintos grupos parlamentarios.

Los señores portavoces tienen ahora una ulterior posibilidad de intervención de no más de tres minutos, por favor.

Tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señor secretario de Estado, yo quería hacer en estos tres minutos, quizá sólo en uno, dos observaciones concretas a los comentarios que usted ha hecho a los dos partidos, al de la selección catalana de fútbol y al partido amistoso del Fútbol Club Barcelona con un equipo libio.

Usted ha dicho que avala la posición adoptada por la Real Federación Española de Fútbol, y esta en todo su derecho, es una posición política. Usted es secretario de Estado y está en su derecho de aceptarla, pero obviamente no puede ser una posición avalada por Convergència i Unió, en absoluto. Usted es del Partido Popular, yo soy de Convergència i Unió y por tanto no tenemos por qué coincidir. Quiero decirle dos cosas, en primer lugar, que la Real Federación Española de Fútbol tiene todo el derecho del mundo, según la norma vigente aplicable, a prohibir determinadas retransmisiones siempre y cuando coincidan con un partido de la selección española el mismo día. En ese caso concreto, aun coincidiendo el mismo día no coincidirían horariamente. Si la retransmisión de un partido de fútbol de la selección española contra Armenia tiene lugar tres

horas antes o después de un partido entre un equipo de fútbol, sea cual sea en este caso, el Fútbol Club Barcelona con un equipo extranjero, que no amistoso, no entendemos por qué tiene que aplicarse a rajatabla esa prohibición. Creemos que con un poco de voluntad política o simplemente con una cierta sensibilidad podrían haberse conciliado perfectamente los dos intereses, los intereses legítimos de la selección española de fútbol con los intereses legítimos de un equipo como es el Fútbol Club Barcelona o cualquier otro equipo profesional. La segunda observación es relativa a la no celebración hoy del partido de fútbol, también amistoso, entre la selección catalana de fútbol y la selección de Irak. Esos problemas de naturaleza jurídica a los que usted alude con relación a la selección iraquí de fútbol seguramente serán los que son. En todo caso, cuando la Federación Catalana de Fútbol, que es la organizadora, aunque intervenga una empresa privada, comunica a la Administración pública competente, en este caso al Gobierno a través del CSD y a la Federación Española de Fútbol esta celebración, no se le ponen pegas de índole jurídica en lo que se refiere a la federación iraquí de fútbol, sino que se aduce que los problemas pueden venir del plazo fijado para que el Ministerio de Asuntos Exteriores dé los visados a esos jugadores. Teniendo en cuenta que el equipo de Irak es el que es, que la situación del país es la que es y que el partido era benéfico, además de ser un partido amistoso, como no podía ser de otra manera por la naturaleza de la selección catalana de fútbol, creemos que los problemas burocráticos de emisión de visados, los problemas de la naturaleza jurídica de la federación de fútbol iraquí, se pueden llegar a resolver con voluntad política. Cuando esos problemas no se resuelven, demuestran que hay muy poca sensibilidad política por parte de la Federación Española y del CSD para facilitar este tipo de encuentros. De eso todo el mundo es consciente, porque estamos reiterando una y otra vez problemas de este tipo para que las selecciones de fútbol autonómicas, especialmente la catalana, tengan la posibilidad de jugar con normalidad. Los problemas que tenemos se reiteran e indican una falta de voluntad política y unas ganas de obstaculizar constantemente la celebración de esos partidos. Usted dice que no, señor Gómez-Angulo, y está en su derecho desde Cataluña esa es la visión que se tiene de las cosas. De cara al futuro le pediría que este tipo de problemas no se reproduzcan, que faciliten las cosas en la medida de sus posibilidades y que más allá del partido anual festivo y folklórico en que algunos pretenden que se transformen esos partidos de las selecciones autonómicas, en el caso de la catalana le pedimos que se respete la autonomía de la Federación Catalana de Fútbol para realizar, no sólo uno anual, sino los que hagan falta, obviamente dentro de lo que es el calendario oficial de partidos de las selecciones y de los clubes.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZÁLEZ:** En cuanto a la documentación a la que ha hecho referencia el secretario de Estado para el Deporte, no tenemos el informe de los servicios jurídicos del Estado. Si se ha enviado a algún grupo habrá sido al Grupo Parlamentario Popular, porque al Grupo Parlamentario Socialista no se lo han enviado. En cuanto a las auditorías, le agradezco que diga usted que están a disposición del grupo. No es así, no están a disposición del grupo, usted tiene obligación, según el artículo 7 del Reglamento de esta Cámara, de enviar los informes que le piden los diputados, a través de sus grupos parlamentarios, en un plazo de 30 días. Nosotros le solicitamos seis informes; uno, referido a cada uno de los años desde 1997 a 2002, sobre el resultado de la auditoría financiera efectuada por el Consejo Superior de Deportes sobre la Real Federación Española de Fútbol y la carta de recomendaciones que sobre el resultado de esta auditoría remite el Consejo Superior de Deportes a la federación. Eso tenía que haber estado en nuestro poder hace un mes y no está. No es que esté a mi disposición, es que tiene obligación de enviarlo y se ha incumplido. Pondré en conocimiento de la presidencia de la Cámara el incumplimiento de esta obligación del consejo y volveré a requerir que se envíe esta documentación que no tenemos.

En relación con otro asunto que siempre lo saca, lo del intervencionismo o no intervencionismo, trata de acusarme de que yo soy intervencionista, no, yo simplemente quiero que se cumpla lo que dice la ley, pero usted confunde no intervencionismo con no actuar. Señor secretario de Estado, hay que intervenir en aquello que la ley dice que se puede intervenir. El Consejo Superior de Deportes tiene una labor de tutela en ciertos aspectos sobre las federaciones, y en esos sí que hay que intervenir, sobre todo cuando hay conflicto, cuando hay crisis es obligación del Consejo Superior de Deportes intervenir en las crisis, en las que sea. En este caso en la que tenía la Federación Española de Fútbol.

Hay otra cuestión, por lo que he leído en la prensa, no porque tenga el informe de los servicios jurídicos del Estado. En el dictamen que le remiten a usted le dicen —y eso no nos lo ha leído usted pero sí lo he leído en los medios— que la potestad del Consejo Superior de Deportes se extiende no sólo al control de las subvenciones públicas, sino a toda la actividad económica de la federación. Usted insiste en que las subvenciones son una cosa pequeña, el 8 por ciento. Es verdad, la subvención que recibe la federación del consejo es aproximadamente el 7,5 u 8 por ciento de su presupuesto, pero no hay que confundir subvención con dinero público que maneja la federación. Contrariamente a lo que manifiesta usted, la Federación Española de Fútbol, independientemente de la calificación

jurídica que le concede la Ley del Deporte, es una institución de derecho privado, pero al mismo tiempo con ciertas funciones públicas delegadas. El dinero del que se nutre la federación procede de una manera muy especial de fondos públicos. En mi opinión, más del 50 por ciento son fondos públicos, y se lo explico. Por un lado están las subvenciones directas. Si sumamos el uno por ciento de las quinielas, hablando en términos de antiguas pesetas ascienden a unos 1.600 millones de pesetas. A esto habría que sumar todo lo correspondiente al dinero generado por licencias, por sanciones, por tasas, al cumplir con sus funciones como una entidad de derecho privado que ejerce funciones por delegación de la Administración pública, y al dinero procedente de la explotación de los derechos de los equipos nacionales. Venden la marca de las selecciones nacionales, esa marca la vende la federación y la cobra fundamentalmente a través del cobro de derechos de televisión; cobran aproximadamente unos 3.500 millones de pesetas. Si mis cuentas no están equivocadas, 1.600 de subvención más quinielas, 3.500 de derechos de televisión, más aproximadamente otros mil millones por tasas, sanciones, etcétera; llegamos a un total de 6.100 millones de pesetas sobre un presupuesto de 11.000 millones de pesetas. Más de la mitad de ese dinero procede o bien de subvención directa del consejo o bien por actividades de la federación, que recibe ese dinero por ejercer funciones públicas delegadas por parte de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto, tiene que concluir.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Termino, señor presidente. Si este dinero se ha utilizado mal, como es lo que ha ido apareciendo a través de los medios, estaríamos ante una clarísima malversación de fondos públicos. ¿Cree usted que ante esta situación el Consejo Superior de Deportes no debe intervenir con más celeridad, intervenir más, eso que tanto le cuesta a usted decir, intervenir? Si se demuestra todo lo que estoy diciendo, que ha habido una mala gestión de este dinero que en mi opinión procede de fondos públicos, alguien tendrá que asumir la responsabilidad política pertinente en el Consejo Superior de Deportes, como consecuencia de esta malversación de fondos públicos.

Termino, señor presidente, pero déjeme que le diga esta frase. En el hipotético caso de que la justicia ordinaria acabe interviniendo en estos asuntos, depende del resultado de esa intervención, pero, si es como parecen indicar los datos que aparecen continuamente en los medios de comunicación, alguien tendrá que asumir esa responsabilidad política.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Voy a ser muy breve, señor presidente. Quería hacer solamente dos apreciaciones. No podemos decir cosas que luego no se ajustan a la realidad ni tampoco podemos subvertir la propia realidad; es más, lo que no podemos hacer es contradecir manifestaciones de tribunales en este caso, véase tribunal ordinario o véase Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas manifiesta una y mil veces que las subvenciones públicas o el dinero público es aquel que proviene solamente de las subvenciones públicas; esa es una referencia del Tribunal de Cuentas. Entonces, o la cuenta es la que es o no nos inventemos cuentas, porque si no al final todo en este país es subvención pública, porque las empresas también tienen que pagar tasas como consecuencia de su establecimiento, y al final el dinero que generan proviene de esa pequeña parte de tasas que han aportado al municipio o al Estado. Sinceramente, creo que esto hay que dejarlo bastante claro.

Antes de 1996 es muy posible que las federaciones hicieran con los presupuestos de su capa un sayo, que hicieran lo que les diera la gana. Desde 1996 las subvenciones a federaciones vienen marcadas por objetivos. Al principio y al final del ejercicio las federaciones nacionales tienen que presentar los objetivos que se marcan para poder justificar precisamente aquello que el Estado, a través de los distintos órganos, les marca como subvención. Por tanto, si el secretario de Estado para el Deporte está diciendo que aquel dinero público, (que es el que se refiere a las subvenciones, como he dicho anteriormente, por el Tribunal de Cuentas definido así) está perfectamente justificado; está perfectamente justificado, porque precisamente desde 1996 el Gobierno que preside don José María Aznar, los distintos ministerios de Educación, Cultura y Deportes marcaron precisamente que no se hiciera con el dinero público lo que se quisiera por objetivos, y esos objetivos quedan reflejados precisamente en lo que el señor secretario de Estado ha referido en su anterior intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, concluye con su última intervención el debate.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES** (Gómez-Angulo Rodríguez): Concluyo diciendo que del manejo de la caja de la casa responde el dueño de la casa; precisamente como usted va más allá y habla ya de tipificaciones penales, fíjese dónde vamos. La tipificación penal es sobre el sujeto que maneja la caja. Entonces, responsabilidades políticas, si es que se derivara alguna responsabilidad de ese orden, cero patatero, cero patatero. Otra cosa: ya me contará cómo aplica a fondos públicos ingresos de televisión, porque se da la circunstancia de que efectivamente la Real Federación Española

de Fútbol tiene contrato en esta ocasión o en estos últimos años con la Televisión Española, pero bien pudiera tenerlo con otro ente, y ese dinero es fruto de una negociación y de un contrato que obliga a las dos partes. Luego —y en eso le ha contestado el portavoz del Grupo Popular—, el dinero público es el dinero público, es el de las subvenciones. En el otro extremo —como bien ha hecho mención S.S. al informe de los servicios jurídicos del Estado—, precisamente porque la ley, no sin hacer un amplio estudio de la misma, facilita un mayor control sobre toda la actividad de la federación, es por lo que estamos hablando, de lo que estamos hablando y es por lo que el Consejo Superior de Deportes ha intervenido. Si la ley fuese taxativa y dijera: Usted no tiene más competencias sobre el dinero público, evidentemente no habría tal lugar, y tendría que haber dirimido (de hecho la ley lo exige), en el seno de la propia Federación Española de Fútbol el mal uso, si es que lo ha habido, insisto, de los fondos privados, porque la Ley del deporte lo dice así taxativamente. Aquí se han querido derivar otro tipo de responsabilidades, pero en realidad donde se debiera haber debatido este asunto es en la asamblea general de la Real Federación Española de Fútbol; ahí es donde hay que incidir. Ese es el mensaje positivo que a mi me gustaría que quedara de esta intervención en espera de los acontecimientos posteriores. A lo mejor hay que revisar algunos de los órganos electivos que existen en las reales federaciones españolas. No olvide que los órganos gestores en las federaciones son designados por el presidente, que no es nombrado por el Gobierno ni por el Consejo Superior de Deportes, es elegido por la Asamblea General de Fútbol. Por tanto, es a ellos a quienes hay que exigirles en todo momento la responsabilidad de la gestión de la federación. Por ahí es por donde hay que ahondar. En ese extremo vamos a estar absolutamente de acuerdo, en la transparencia en la gestión. Me gustaría que personas que ejercen una gran influencia en los funcionamientos de las federaciones españolas —y me refiero a secretarios generales y a gerentes— fuesen electivos y no tuviesen que ser designados por los presidentes de la federación; a lo mejor se actuaría en todo momento con muchísima más transparencia y claridad.

Ha quedado recogida en el «Diario de Sesiones» alguna afirmación de S.S., que me parece muy oportuno que la haya sacado a colación, que es que las informaciones empiezan a aparecer cuando cesa el anterior secretario general de la Federación Española de Fútbol previa una importante indemnización. Me gustaría recordar unas palabras. Permítanme que con esto concluya mi intervención, no sin antes contestar al señor Martí sobre el partido Cataluña-Irak diciéndole que efectivamente, ha dicho S.S., han sido problemas diplomáticos de visado los que ha impedido la celebración del partido. Créame una cosa, no lo he dicho antes, pero se lo digo ahora con todas las consecuencias, no

había intención alguna por parte del Consejo Superior de Deportes de dar una indicación de la suspensión en concreto de ese partido. Acerca del tratamiento del otro, los segmentos horarios en las televisiones son muy volubles y la federación siempre tiene que velar por la celebración del partido de la selección española, y esa va a ser la postura inequívoca del Consejo, al menos mientras lo presida yo: defensa absoluta de los colores nacionales y de la Selección Nacional de Fútbol de España. En concreto, el partido de hoy no hubiese tenido una prohibición deportiva en ningún caso, créame, hablo con absoluta sinceridad. Esa era la línea a seguir en este tema. Han sido unos problemas extradeportivos los que han llevado, a mi juicio con buen criterio, a la suspensión de ese partido, porque, insisto, la federación de Irak no estaba acreditada.

Quiero terminar esta intervención con unas palabras que yo dije en la anterior asamblea general de la Federación Española de Fútbol, aplicada en aquel caso a los clubes, pero que pueden tener, por elevación, implicación en todas las entidades deportivas españolas. Es un discurso que está registrado en poder de la federación. Dije: El buen gobierno de las entidades deportivas pasa también por la necesidad de conseguir la mayor eficacia en la gestión, en su organización y en su funcionamiento. Atenerse a unas reglas claras y transparentes de la composición, competencia y funciones de los consejos de administración, de las relaciones del consejo con los accionistas, auditores y la dirección del club, del estatuto del consejero, etcétera, es a mi juicio fundamental. Sólo ese será el camino a seguir para responder adecuadamente a socios, accionistas, patrocinadores, aficionados, la Administración y la sociedad en general, ante la gran demanda de responsabilidad social de gestionar el fútbol. Es lo que yo deseo para la Real Federación Española de Fútbol en espera del informe del Comité Español de Disciplina Deportiva.

Muchas gracias, señor presidente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Concluimos así el debate de los tres primeros puntos del orden del día.

Proseguiremos con el punto 4, la comparecencia de la señora secretaria general de Educación y Formación Profesional.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (COUSO TAPIA) PARA INFORMAR ACERCA DE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (1998-2002). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000863.)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión.

Aviso a los señores diputados que, a efectos de las votaciones, procederemos, como es habitual en esta Comisión, a votar de forma acumulada al final del debate de las proposiciones no de ley, no antes de la una y media.

Doy la bienvenida a la secretaria general de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que comparece a petición del Grupo Parlamentario Socialista para informar acerca de la valoración del Gobierno sobre el cumplimiento del segundo programa nacional de formación profesional y la elaboración del desarrollo de la Ley de Formación Profesional. Para ello tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Couso Tapia): Muchas gracias a la Cámara por darnos la oportunidad de explicar un proceso complejo y, al fin y al cabo, dar cuentas a la Cámara de lo que en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se está haciendo para cumplir unos objetivos que nos hemos propuesto como programa de legislatura.

Comienzo la intervención. Podemos destacar que a finales de 2002 terminó la vigencia del segundo programa nacional de formación profesional aprobado mediante acuerdo del Consejo de Ministros en marzo de 1998 y concebido como un programa de trabajo para cinco años. Dicho programa se apoya en la idea establecida en la Unión Europea de aprendizaje a lo largo de la vida, de modo que se deben concretar e interconectar las medidas previstas para los subsistemas de formación inicial reglada, continua y ocupacional, mediante la cooperación de todos los agentes implicados: Administración general, comunidades autónomas y agentes sociales. Son seis los objetivos básicos del citado programa: objetivo primero, creación del Sistema Nacional de Cualificaciones con la participación de las comunidades autónomas; objetivo segundo, profesionalizar para la inserción profesional; objetivo tercero, desarrollar un sistema integrado de información y orientación profesional; objetivo cuarto, garantizar la calidad, evaluación y seguimiento de la formación profesional; objetivo quinto, marco y dimensión europea de la formación profesional; objetivo sexto, programar la oferta a grupos determinados y con necesidades específicas, a continuación se analizan los mismos y se especifican las medidas que durante el período 1998-2002 se han puesto en marcha para cumplir dichos objetivos:

Objetivo primero, creación del Sistema Nacional de las Cualificaciones. En 1999 mediante Real Decreto 375/1999 se crea como primera medida contemplada en dicho objetivo el Instituto Nacional de las Cualificaciones, (Incuál), adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y con dependencia funcional del Consejo General de la Formación Profesional. El

Incuál nace como instrumento técnico dotado de capacidad e independencia de criterios para apoyar al consejo en el desarrollo de las funciones y cometidos que este tiene encomendadas. La principal función que se le asigna es proponer el establecimiento y gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Por Real Decreto 1326/2002, de 6 de diciembre, el Incuál ha quedado adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en concreto a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa. A fin de dar cumplimiento a la puesta en marcha del citado Sistema Nacional de Cualificaciones y a su vez completar adecuadamente las reformas en materia de formación profesional, de manera que incluyan una estrategia global y coherente sobre el aprendizaje permanente, el Gobierno presenta al Parlamento en diciembre de 2001 el proyecto de ley de cualificaciones y formación profesional, proyecto convertido en Ley orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, aprobada el 19 de junio de 2002. La nueva ley propone la integración de los tres subsistemas de formación profesional en un único sistema, relacionándolo directamente con el empleo. Se establece un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional con un catálogo modular y flexible de formación profesional que adecue las ofertas formativas a las necesidades del mercado de trabajo. Se crean centros integrados para impartir toda la oferta de formación profesional y centros de referencia nacional para coordinar la innovación y experimentación en esta materia, según los sectores productivos y con implantación en todas las comunidades autónomas. El Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales que la Ley 5/2002 crea se fundamenta en cuatro instrumentos principales: el catálogo nacional de cualificaciones, un sistema de evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias, la orientación profesional y la evaluación de la calidad del propio sistema.

El catálogo nacional de cualificaciones es el instrumento que ordena sistemáticamente las cualificaciones identificadas en el sistema productivo, y establece mediante un catálogo modular la formación asociada a las mismas atendiendo a los requerimientos del empleo. El catálogo determina así el marco para establecer los títulos y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al mismo, así como para la evaluación, el reconocimiento y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Esta acreditación será válida en todo el territorio nacional. Con estas premisas se ha elaborado el proyecto de real decreto por el que se regula el catálogo nacional de cualificaciones, que ha contado a lo largo de su elaboración con la participación de las comunidades autónomas y de los agentes sociales a través de un grupo de trabajo establecido al efecto en el seno del Consejo

General de Formación Profesional. Dicho proyecto fue tratado en las reuniones de la comisión permanente del consejo general de 12 de diciembre de 2002 y 11 de marzo de 2003, siendo informado favorablemente por el Pleno de dicho órgano el 29 de mayo de 2003. Posteriormente fue enviado al Consejo Escolar del Estado que emitió dictamen favorable el pasado 17 de junio de 2003. Juntamente con dicho proyecto de real decreto de catálogo se ha elaborado el documento de bases para la elaboración del catálogo nacional de cualificaciones, en el cual se establece la metodología que ha de seguirse para elaborar las cualificaciones profesionales que formarán parte de dicho catálogo. Esta metodología se basa en un modelo participativo de administraciones, comunidades autónomas, agentes sociales y sectores productivos, tal como se dispone en la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Este documento metodológico, si bien no tiene carácter normativo, ha sido aprobado por el Consejo General de Formación Profesional en la reunión del pasado 29 de mayo, por lo que será sin duda un importante instrumento en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones.

El segundo instrumento del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se refiere a la evaluación, el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales, cualquiera que haya sido la forma de su adquisición. La evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación tendrá como referente el catálogo nacional de cualificaciones profesionales y se desarrollará siguiendo en todo caso criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación. Cuando no se completen las cualificaciones recogidas en algún título de formación profesional o certificado de profesionalidad se concederá una acreditación parcial acumulable. La ley establece también que el Gobierno, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, fijará los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias, así como los efectos de las mismas. Por su parte la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en su artículo 7.6 que el sistema educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos para el desarrollo personal y profesional. En el artículo 54.5 determina que las administraciones educativas organizarán pruebas, de acuerdo con las condiciones básicas que el Gobierno establezca, para obtener los títulos de formación profesional. Para dar respuesta a este mandato se ha elaborado el proyecto de real decreto por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de títulos de técnico y técnico superior de formación profesional. Este proyecto se orienta, asimismo, en la línea indicada en la Ley 5/2002 de favore-

cer la formación a lo largo de la vida, facilitando que la población adulta pueda obtener los títulos de formación profesional en condiciones de mayor flexibilidad, así como las acreditaciones de competencias parciales que se contemplan en los títulos. Este proyecto, que ha sido dictaminado favorablemente por el Consejo Escolar del Estado el 1 de octubre de 2002, fue presentado a la comisión permanente del Consejo General de Formación Profesional, celebrada el 12 de diciembre de 2002. En dicha reunión diferentes miembros del Consejo General de Formación Profesional realizaron aportaciones y propuestas en el sentido de adaptar el proyecto de real decreto a las previsiones contempladas en la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional relativas a la evaluación, reconocimiento y acreditación de aprendizajes no formales y de experiencia laboral, así como dotar de mayor flexibilidad las condiciones de acceso a las pruebas, con el fin de que las personas adultas pudieran obtener de una manera más efectiva titulaciones de formación profesional o acreditaciones parciales. Con las mencionadas incorporaciones, fruto del consenso entre administraciones y agentes sociales, fue informado favorablemente por el pleno del Consejo General de Formación Profesional del pasado 29 de mayo, encontrándose ahora en fase de tramitación ante el Consejo de Estado, previo a su aprobación por el Consejo de Ministros. Se da así respuesta a un objetivo esencial, como es la formación permanente de toda la población, especialmente en aquellos grupos con especiales dificultades de integración en el mercado laboral, a través del desarrollo de la participación y cooperación de los poderes públicos y los agentes sociales en las políticas formativas, de forma tal que la formación permanente sea un instrumento efectivo del derecho al trabajo.

Objetivo segundo: profesionalizar para la inserción profesional. Formación en centros de trabajo. La colaboración escuela-empresa en la formación profesional inicial se ha desarrollado progresivamente a través de la implantación de los ciclos formativos de formación profesional específica regulados por la Ley 1/1990, de Ordenación del Sistema Educativo, de 3 de octubre, que establece con carácter preceptivo la realización del módulo de formación en centros de trabajo —conocido en el ámbito de formación profesional por módulo FCT— para la obtención del título de técnico y de técnico superior de formación profesional. Así, mediante convenios de colaboración con las empresas, los alumnos de formación profesional realizan programas formativos en las empresas. Estos módulos tienen entre 340 y 700 horas en ambientes reales de trabajo. En el último año 140.500 alumnos de formación profesional de 1.200 centros de Formación Profesional han realizado la formación en centros de trabajo, en 65.000 empresas por un total de 46 millones 150.800 horas de formación en empresas, siendo una parte importante de estos alumnos (75.890) mujeres. Se debe considerar

que la realización de este módulo en las respectivas empresas supone un vehículo de especial trascendencia para poner en contacto a empresas y trabajadores, que más tarde pueden transformarse en contratos de trabajo específicos, una vez que el alumno ha obtenido el título de formación profesional correspondiente. El índice de inserción de los jóvenes que han realizado el módulo de formación en centros de trabajo se sitúa en la actualidad en torno al 70 por ciento. La colaboración de todas las administraciones públicas y de los interlocutores sociales, incluidos los agentes sociales, es imprescindible para llegar a hacer realidad que la formación profesional responda a las expectativas del empleo, del desarrollo productivo y de los recursos humanos para la transformación y mejora de la inserción profesional.

El tercer objetivo es desarrollar un sistema integrado de información y orientación profesional. Se aprobó el informe del grupo de trabajo C, sobre información y orientación profesional, correspondiente al Consejo General de Formación Profesional. Este informe presenta un panorama de la situación actual de la orientación profesional, con el fin de que puedan tomarse iniciativas encaminadas hacia la integración. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participó en el estudio temático de la OCDE sobre los servicios de información, orientación y asesoramiento, con el fin de tener una perspectiva internacional de la situación actual. Participaron en este estudio, junto con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las administraciones educativas y laborales de las comunidades autónomas, los agentes sociales y por ello las organizaciones sindicales mayoritarias, (Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores) y organizaciones empresariales, CEOE y Cepyme por la pequeña y mediana empresa. También contribuyó con sus aportaciones la Federación Española de Municipios y Provincias. El estudio recoge información básica sobre la organización y gestión de los servicios de información, orientación y asesoramiento en el contexto de las distintas iniciativas políticas. Aportará una comparativa base de datos de las distintas soluciones adoptadas en materia de orientación y asesoramiento y cómo intentan resolver los retos que se les plantean. Se recogerá, asimismo, un compendio de nuevas prácticas en los distintos Estados, lo cual permitirá llegar a conclusiones de mejora de los servicios prestados.

Objetivo cuarto. Garantizar la calidad, evaluación y seguimiento de la formación profesional. En el ámbito educativo la formación del profesorado es competencia de las comunidades autónomas, que desarrollan actividades de formación mediante planes específicos que abarcan entre otros aspectos formación en metodología y didácticas específicas, estancias formativas en empresas y tecnologías de información y comunicación. En este último campo se han formalizado convenios entre el ministerio y las comunidades autónomas para el

desarrollo y extensión de Internet en la escuela, que conlleva la dotación de equipamiento informático y formación de profesores, así como la elaboración de contenidos educativos. Adicionalmente existen otras iniciativas importantes, como la realización de cursos en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, por lo que anualmente pasan en torno a cien profesores de formación profesional, estando relacionado el contenido de los cursos con las titulaciones de formación profesional. Adicionalmente también, como saben, en estos momentos el Ministerio de Educación, en el desarrollo reglamentario de la Ley de calidad, está trabajando en un proyecto de real decreto sobre el título de especialización didáctica en el cual se contienen innovaciones importantes para la formación profesional, queriendo destacar especialmente los módulos de formación en centros de trabajo y orientación laboral, además de vincular la especialización que se va a dar a través de este título con las especializaciones docentes en formación profesional, lo cual significa un avance para la formación profesional. En otro apartado podríamos mencionar la calidad de los métodos y formas de enseñanza y aprendizaje. En la formación profesional reglada todos los ciclos formativos incluyen módulos transversales de formación y orientación laboral, relaciones en el entorno de trabajo, administración en la pequeña empresa y módulos de seguridad. Asimismo, por parte de las administraciones educativas se ha procedido a la elaboración de materiales de apoyo a la docencia teórico-práctica y se ha dado un gran impulso en la adaptación del equipamiento didáctico de los propios centros. Otro apartado sería la calidad en la gestión de la formación. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte viene impulsando el fomento de la calidad mediante convocatorias de premios a las actuaciones de calidad, centrado en la aplicación del modelo europeo de gestión de calidad, adaptado a centros educativos —entre los cuales, concurren al premio centros de formación profesional—, en las que participan centros de todas las comunidades autónomas. En muchas de ellas se han implantado redes de centros de calidad, en las cuales se persigue el logro de los máximos niveles de calificación, según la Fundación Europea para la Gestión de Calidad y también algunos centros que se acogen en algunas comunidades autónomas que prefieren la certificación ISO 9000. En otro apartado podríamos mencionar el catálogo de títulos de formación profesional específica. Se ha ampliado el catálogo hasta 142 títulos. Saben ustedes que heredamos 136 titulaciones; 64 serían de grado medio y 78 de grado superior. Está prevista la publicación de tres nuevas titulaciones de grado medio, previa la revisión del conjunto del catálogo, de acuerdo con el desarrollo de la Ley 5/2002, puesto que todas las nuevas titulaciones han de acogerse al marco normativo de la ley. En otro apartado el ministerio participa en el proyecto de profesionalización sostenible, en el que se ha desarrollado junto con los principales

países de la Unión Europea una metodología de diseño de diplomas europeos de formación profesional, junto con el diseño de dos perfiles profesionales que podrían servir de piloto (logística y alojamiento) para su posterior adaptación al sistema español de formación profesional.

Objetivo quinto. Marco de dimensión europea de la formación profesional. Apoyo a la transparencia de las cualificaciones profesionales en el marco de la Unión Europea con el fin de facilitar la libre circulación de los trabajadores. Entre las iniciativas desarrolladas para la consecución de este objetivo podríamos citar la puesta en marcha del documento comunitario Euro-pass Formación en el ámbito de la formación profesional reglada y ocupacional mediante la colaboración de los ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Trabajo y Asuntos Sociales; campaña de difusión a nivel nacional del modelo de *curriculum vitae* europeo; participación como representante del Estado español en las iniciativas promovidas por el Foro Europeo de la Transparencia de las Cualificaciones Profesionales; coherencia de las acciones formativas con los objetivos de los fondos estructurales, aspecto importante en lo que se refiere al fondo social europeo para la formación profesional; impulso de los programas europeos e iniciativas comunitarias de formación profesional, por ejemplo, participación en el grupo de trabajo sobre competencias básicas de adultos promovido por la Comisión Europea; desarrollo, gestión y difusión en España de los programas Leonardo da Vinci y Sócrates.

Objetivo sexto, programar la oferta a grupos determinados con necesidades específicas. Los programas de garantía social en el sistema educativo contribuyeron al incremento de la tasa de escolaridad de la población entre los 16 y los 21 años y la disminución por esta vía del abandono prematuro del sistema educativo de los jóvenes de este grupo de edad. Los alumnos beneficiarios de los programas de garantía social y de educación de adultos fueron 41.000 en el curso 2001-2002 y 47.842 los correspondientes a las enseñanzas de adultos y enseñanzas técnico profesionales de adultos. La Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 12, relativo a la oferta formativa a grupos con especiales dificultades de integración laboral, que con el fin de facilitar su integración social y su inclusión en el mercado de trabajo las administraciones públicas, especialmente en el ámbito local y en el de sus respectivas competencias, adaptarán las ofertas formativas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, discapacitados, minorías étnicas, parados de larga duración y, en general, personas con riesgo de exclusión social. Las referidas ofertas deberán favorecer la adquisición de las capacidades en un proceso de formación a lo largo de la vida. Además de incluir módulos asociados al catálogo nacional de cualifica-

ciones profesionales con los efectos previstos de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales. Según el artículo 8 de la ley, podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del grupo social beneficiario. Asimismo, la Ley orgánica 10/2002, de calidad de la educación, crea los programas de iniciación profesional, que vienen a sustituir a los actuales programas de garantía social. Estos programas suponen una importante mejora en el nivel de cualificación ya que estarán integrados por módulos profesionales asociados al menos a una cualificación del catálogo nacional de cualificaciones profesionales y dicha formación tendrá una estructura flexible de carácter modular adaptada a las necesidades de los alumnos. Supone además una vía para la obtención de la titulación de graduado en educación secundaria obligatoria, lo cual permite a los alumnos que opten por estos programas que continúen su formación dentro del sistema educativo.

Tal y como he afirmado anteriormente, queda aún mucho por hacer, a pesar de que creemos que el camino recorrido es muy complejo y muy denso en decisiones políticas así como en actuaciones de formación. Es justo reconocer que este progreso ha sido gracias a la colaboración de comunidades autónomas, agentes sociales, etcétera. Este progreso ha sido recientemente validado por la Unión Europea, que en el proyecto de informe conjunto sobre estrategia europea para el empleo ha recogido los avances realizados para hacer efectiva una estrategia para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Marzal.

La señora **MARZAL MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora Couso, por su presencia en esta Comisión para comentarnos las ejecuciones que se han realizado del segundo programa nacional de formación profesional.

El Grupo Socialista, a pesar de la larga exposición que usted ha hecho en la que incluye numerosas actuaciones, considera que aunque parezca que han cambiado muchas cosas no ha cambiado nada en definitiva cuando se hablaba del segundo programa nacional de formación profesional, que surgió como un modelo de consenso, con un gran acercamiento y con buenas intenciones para la formación profesional, ya dijimos que había quedado truncado por la falta de operatividad porque muchas de las actuaciones que usted ha mencionado están todavía a medias y no se ejecutaron en su día dentro de los plazos que correspondían al segundo programa, como tampoco se habían cumplido en la ejecución del primer programa del que muchas de estas actuaciones ya arrancaban. Después del segundo programa nacional de formación profesional vino la ley

que debatimos el año pasado, que supuso una cierta huida hacia adelante, intentando dar cumplimiento a lo que antes no se había cumplido, pero que tampoco supuso la verdadera resolución de los problemas de la formación profesional. Ya en los primeros pasos de su elaboración decíamos que suponía un escaso avance respecto a los objetivos planteados por el segundo programa que arrancaba en 1998 y que tampoco fueron llevados a la práctica a pesar de estar recogidos en el primer programa del año 1993.

Esta Ley de formación profesional, que fue aprobada con el voto único del Grupo Popular y con la oposición del resto de partidos del arco parlamentario, fue objeto de graves críticas durante su elaboración. Algunas de las objeciones que a lo largo del debate se hicieron patentes, como la concreción en sus propuestas, la falta de un compromiso serio por parte del Gobierno de su desarrollo y cumplimiento y la falta de la coordinación necesaria entre todos los ministerios que de una u otra forma participan en la formación profesional, son las mismas objeciones que se habían hecho a la falta de desarrollo del segundo programa nacional y son similares a las objeciones que se pueden hacer ahora a los logros que usted ha aportado dentro de la ejecución del segundo programa nacional de formación profesional, y que en gran parte también se recogen en los reales decretos que ha mencionado y que se acaban de aprobar por el Consejo General de la Formación Profesional y por el propio Consejo de Estado. A nuestro juicio, tanto la ley como los reales decretos no hacen sino sancionar que todo siga igual; en definitiva, que las administraciones educativas y las administraciones laborales sigan siendo dueñas y señoras de sus respectivos subsistemas de formación profesional.

A nuestro juicio, el real decreto por el que se regula el catálogo nacional de cualificaciones profesionales ni siquiera responde al título que le da nombre. De hecho, se aleja de definir este catálogo como herramienta para certificar esas cualificaciones, independientemente de la forma en que se hayan adquirido. Como ya sucedió en su día con la Ley de formación profesional, aparece como paso previo a la cualificación la formación cuando debería ser al contrario. Hablamos de un catálogo de cualificaciones, un componente de la ley con el mismo título, de esas cualificaciones habrá de depender la formación, no al revés. De este modo se aleja de la política europea en este sentido y de lo que teóricamente al menos reconocía el Gobierno en la ley, cuyo título llegó a ser enmendado para que las cualificaciones precedieran a la formación profesional. Ahora, de nuevo se vuelve a caer en el mismo defecto. El catálogo apenas viene a ser un referente común en el diseño de las ofertas de formación profesional. Lejos de avanzar en la profundización de la Ley de las cualificaciones, se llega a devaluarla por convertirla en un simple instrumento con escasa transparencia para convalidar. Pensamos que para esto no era necesario una ley orgá-

nica ni emplear todo el tiempo que se utilizó en su gestión y elaboración, ya que hubiera bastado con un real decreto de convalidaciones. Tampoco se contemplan las funciones de convertir el catálogo de cualificaciones en referente para la detección de las necesidades de cualificación, ni tampoco como referente funcional para la negociación colectiva lo que va a poner en cuestión su propia utilización más allá del diseño de la formación profesional inicial y ocupacional, máxime teniendo en cuenta que gran parte de las competencias relativas a los dos subsistemas de la formación profesional están ya transferidas.

Se trata con timidez el papel de las comunidades autónomas y de los agentes sociales en el diseño de la formación asociada, lo que a nuestro juicio, puede suponer una pérdida de credibilidad de esta última en su relación con la cualificación correspondiente. En el mismo sentido, en el borrador del real decreto que usted ha mencionado como una de las grandes aportaciones del desarrollo del segundo programa nacional de formación profesional tampoco se observa o se observa con timidez una indicación sobre el procedimiento que habría de seguirse para mantener actualizado permanentemente el catálogo de las cualificaciones ni a quién o a quiénes corresponde proponer que una determinada cualificación se incorpore al catálogo; se limita a recoger la responsabilidad del INCUAL en el mantenimiento actualizado.

Pese a considerar como finalidad del catálogo la evaluación, el reconocimiento y la acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral, no aparece ni una sola frase sobre cuál será el documento de acreditación de estas competencias ni su registro cuando no se complete una cualificación, cuyo supuesto está recogido en el artículo 8.3 de la ley de las cualificaciones. Tampoco se recoge una definición común de las competencias que son precisas para acceder a la formación asociada a las cualificaciones, lo que puede suponer un serio peligro para la integración futura de los diversos subsistemas. Esta falta de referencia común para el acceso a títulos y a certificados es una cuestión constante en los decretos que ustedes han presentado recientemente al Consejo General de Formación Profesional. Esta falta de referencia común no resuelve la duplicidad de vías de la formación profesional si consideramos como mínimo dos, trabajo y educación. La ley hubiera debido resolverlo y no lo hizo, como ya se dijo en su día. Ahora esa duplicidad concluye en una falta de resolución de los decretos que ustedes consideran como la gran aportación en materia de formación profesional.

Por otra parte, dado que es el Gobierno quien tendrá que aprobar las cualificaciones profesionales que se han de incluir en el catálogo así como los módulos de formación asociada, no entendemos cómo no se dedica una sola línea a su carácter de referente para la definición de la oferta formativa que tienen otros ministerios

ni tampoco a la coordinación entre éstos. ¿Qué sucede, por ejemplo, con la oferta del Ministerio de Agricultura, la del Ministerio de Defensa o la de otros ministerios, que, además de ofrecer formación, son competentes en el ámbito de profesiones que ya están reguladas y por tanto, de las cualificaciones que éstas amparan? Quedan pendientes las ofertas del Ministerio del Interior, del Ministerio de Fomento, del Ministerio de Sanidad, etcétera. Esto es especialmente evidente en el real decreto en el que se determinan las condiciones básicas de las pruebas para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior.

Consideramos que se enmascara y se confunde el acceso, de tal modo que nos puede parecer más fácil el acceso a la universidad para mayores de 25 años que el que se regula en este decreto. Señora Couso, usted sabe que existe una gran cantidad de población y de trabajadores, más del 40 por ciento, que necesitan usar estas vías para acreditar sus competencias y conseguir su cualificación. Nos parece que los reales decretos están confundiendo al ciudadano ofreciéndole una doble vía que conduce, de un lado, a los títulos, de otro lado, a los certificados de profesionalidad, pero que no aclara cuáles son sus efectos. Por ejemplo, ¿son los mismos efectos académicos los de los títulos que los de los certificados de profesionalidad? ¿Son meramente efectos laborales? ¿Por qué los expiden entonces las comunidades autónomas y no los expide el INCUAL? ¿Qué equiparación tiene los certificados en relación con los títulos? ¿Qué aparecerá en los certificados de profesionalidad: los módulos superados y las unidades de competencia? ¿Y por qué se accede a las pruebas sin el requisito académico? En los decretos existe gran confusión respecto a los requisitos, bien sean académicos, bien sean laborales, para acceder a esos títulos. Se podrá dar la circunstancia, según se recoge en el real decreto que acabo de mencionar de los accesos a los títulos de técnico y técnico superior, de que un trabajador que demuestre que posee una competencia concreta y por tanto que está cualificado, que un trabajador que demuestre que es competente en cuanto a la formación, luego no tenga el requisito académico que se pide a posteriori. ¿Qué situación puede darse aquí?

Esta falta de coordinación es aún más grave y evidente en el caso de los dos ministerios directamente competentes en cuanto a las cualificaciones y a la formación profesional, el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Ya demandábamos en su día un órgano único para la formación profesional que permitiera resolver esta dualidad. No se quiso atender y ahora se pone de manifiesto en los reales decretos. Estos reales decretos incluyen, como ya he dicho, en un mismo saco los procedimientos de evaluación de la competencia profesional con los títulos. Se están tramitando dos sistemas y dos procedimientos para acreditar unidades de competencia, el de la Administración laboral y el de la Admi-

nistración educativa. Ello supone: dejar las cosas como están; abandonar el objetivo de la integración de los subsistemas de la F.P. y, en definitiva, restar credibilidad a los procedimientos de acreditación de competencia. Vuelvo a preguntarle: ¿Van a valer lo mismo ambas acreditaciones? ¿Van a exigir lo mismo para ambos procesos de acreditación?

En nuestra opinión, este desorden es precisamente lo peor que conlleva la puesta en marcha de estos reales decretos, que debieran haber resuelto este problema, porque esto afecta directamente a quienes van a ser sus principales usuarios, tanto los trabajadores, por supuesto, como los propios empresarios. Le pregunto aún más: ¿Qué va a suceder con los reales decretos que vienen regulando desde hace unos años los certificados de profesionalidad? Muchas comunidades autónomas han experimentado en este sentido y a aquellos trabajadores que se acogieron a ellos se les prometió en su día una regulación, una salida, una valoración. ¿Qué va a pagar ahora con ellos?

Para concluir, señora Couso, señor presidente. El Grupo Parlamentario Socialista quiere poner de manifiesto que en el desarrollo del segundo programa nacional de formación profesional y en concreto en el último desarrollo que ha llevado a cabo el ministerio, que es la presentación de los tres reales decretos al Consejo General de la Formación Profesional, se prima fundamentalmente la formación sobre la cualificación, cuando debía ser exactamente al revés; se renuncia al establecimiento de un único sistema y procedimiento de reconocimiento, valoración y certificación de la profesionalidad; se hace constatar en ellos que la ley de cualificaciones no ha servido para ordenar los dos sistemas que debían encontrarse, sino que se perpetúa la misma divergencia que existía antes de la ley y parece desvelarse una carrera entre ambos ministerios para ver cuál certifica más cosas, sin puntos de encuentro, a pesar de que el punto de encuentro debía haber sido la ley y ahora estos decretos. Solicitamos, señora Couso, un trabajo más sosegado para la elaboración de estos decretos. Puesto que es una situación de transición, les queremos pedir mayor flexibilidad y un verdadero acuerdo entre los ministerios afectados para la elaboración del catálogo y que estos reales decretos sirvan para un verdadero desarrollo de la ley, tal y como se mencionaba en todo el proceso de elaboración de la ley de la formación profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Voy a ser bastante breve.

En primer lugar quiero agradecer a la señora secretaria general de Educación y Formación Profesional su comparecencia, sus aclaraciones y su información de

cómo se está desarrollando el segundo programa nacional de formación profesional y especialmente el sistema nacional de cualificaciones, nos ha ido dando las fechas. Y es curioso porque en la intervención anterior decía que querían un trabajo más sosegado y sin embargo hemos oídos críticas del mismo grupo parlamentario en diferentes ocasiones de que los ministerios competentes, especialmente el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, actúan muy lentos en el desarrollo de los correspondientes decretos. No entendemos realmente lo que significa uno y otro criterio. En cuanto al sistema nacional de cualificaciones, nosotros creemos, por los datos que se han dado, que finalmente el 17 de junio de 2003 el Consejo escolar dio la conformidad al documento de bases y especialmente hacemos hincapié —y lo hemos subrayado— en el apoyo a la transparencia. Teniendo en cuenta que nuestros trabajadores y nuestros alumnos se van a integrar en unas homologaciones con los diferentes países de la Unión Europea, es muy importante, teniendo en cuenta además lo que percibe España del Fondo Social Europeo.

Quería significar que se han hecho una serie de críticas que ya se hicieron cuando se debatió el proyecto de ley de formación profesional. Curiosamente, el proyecto de ley, sus líneas generales, venía amparado y con la conformidad de los agentes sociales; sin embargo, se han vuelto a repetir las críticas respecto de la Ley de formación profesional. Al Grupo Popular le hubiera gustado —y así lo dijimos desde el primer momento— que hubiese tenido prácticamente la conformidad de toda la Cámara, puesto que no era una ley en la que subyacía ningún interés político, sino que el interés era la importancia que debe adquirir y que está adquiriendo en nuestro país la formación profesional. Hay algunas preguntas que contestará la secretaria general. Especialmente se sigue insistiendo en que existe una descoordinación entre Trabajo y Educación. Nosotros, por la información que tenemos y por la información que nos ha dado la señora secretaria general creemos que no existe esa descoordinación. Se debe seguir adelante con en el catálogo de las cualificaciones, 136 titulaciones. Siempre estamos hablando de que en ese catálogo son necesarias más o son necesarias menos. Yo creo que cuantas más, mejor.

Termino, señor presidente, volviendo a agradecer su comparecencia. El Grupo Popular quiere animar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a la secretaria general para que se finalice el catálogo de cualificaciones y los últimos trabajos que faltan para el desarrollo de la ley de formación profesional.

Señora secretaria general, querría —aunque no es el motivo de esta comparecencia— que nos informara de lo siguiente, ya que nos preocupa enormemente. En los últimos años ha habido un aumento de alumnos en la formación profesional, me refiero a la reglada. Nosotros hemos dicho siempre —y lo han dicho las diferentes ministras y ministros de los gobiernos del señor

Aznar— que, además de impulsar la formación profesional —reitero, la reglada—, teníamos que quitar esa sombra que existe en el país y en los padres de que a formación profesional van los alumnos que fracasan en la educación secundaria. Nos interesa muchísimo porque creemos que la formación profesional es la gran salida en España y los datos que tenemos son significativos: los titulados procedentes de la formación profesional, tanto de grado medio como de grado superior, encuentran un puesto de trabajo en un plazo de seis meses, mientras que los titulados universitarios tardan a veces 2 y 3 años. De ahí que queramos —aunque comprendo que el señor presidente podría decirnos que esto no era objeto de la comparecencia de la secretaria general— que nos informe respecto del número de estudiantes en formación profesional y el impulso que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ya que es prácticamente en su totalidad es de su competencia, ha dado en estos últimos años a la formación profesional reglada.

El señor **PRESIDENTE**: La señora secretaria general tiene la palabra para contestar a los señores diputados.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Couso Tapia): En primer lugar responderé al Grupo Parlamentario Socialista y a la diputada señora Marzal. Me ha hecho unas sugerencias y unas valoraciones —tengo que reconocer que la mayoría han sido negativas— que voy a tratar de responder, aunque sean tan extraordinariamente exhaustivas que casi darían origen a toda una intervención.

Comenzaría diciendo que tener la voluntad política de adecuar la formación profesional al sistema productivo nos marca unos determinados plazos, nos marca unos determinados procedimientos y nos marca un proceso extraordinariamente complejo. Si la formación profesional avanzase solamente a ritmo de Alcalá 34, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con sus extraordinarios y solventes técnicos iría seguramente muchísimo más deprisa. Sin embargo, nosotros hemos asumido el compromiso político y está en el corazón de nuestra política que la formación profesional tiene que estar instalada y vinculada directamente al sistema productivo. Mientras intervenía el señor Gómez-Angulo he ido anotando todos los elementos que entran en el proceso para responder a este conjunto de negatividades que usted aporta. Para hacer creíble ese objetivo de vincular la formación profesional al sistema productivo y por tanto integrar toda la formación profesional que existe hoy en día tenemos por lo menos que coordinar ciertos elementos. Le aseguro que estamos en ello desde el año 2000, año en el que fuimos nombrados todo el equipo de Educación para estas responsabilidades, y que trabajamos fervientemente para que se avan-

ce en ese objetivo. Nunca pensaremos que se haya concluido el proceso porque todavía hay mucho por hacer, pero tengo que decir que se está avanzando en ese sentido.

Tenemos que coordinar la Administración general del Estado, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Además, hay que coordinar unidades sensibles de estas dos partes de la Administración general, que son el INCUAL, y el Instituto Nacional de Empleo, y a su vez una unidad que va tomando creciente importancia, luego nos podremos referir a ella, que es el CNROP. Todas las políticas y todas las actuaciones relativas a la orientación profesional y a todo el conjunto de los observatorios para el empleo que hay hacen que esta unidad también haya que coordinarla en el conjunto de la Administración general del Estado. Hay que coordinar, entre ellas y con nosotros también, las comunidades autónomas. En las comunidades autónomas ha ido creciendo este tema, en unos casos de manera explícita con el liderazgo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por supuesto en reuniones conjuntas, y de otra manera no explícita desarrollando o teniendo como referencia algunos elementos que ya fueron puestos en marcha por el propio Ministerio de Educación. Por ejemplo, muchos planes regionales o planes autonómicos de formación profesional yo diría, con respeto a las propias comunidades autónomas, que beben de las fuentes de lo que fueron y de lo que son los programas de formación profesional que se desarrollan en el propio ministerio y muchas actividades están muy relacionadas con las que hace las comunidades autónomas.

Todo el ámbito de las comunidades autónomas en los temas de empleo vinculados a la formación profesional ha ido creciendo por iniciativas relacionadas con el segundo programa nacional, por el liderazgo del ministerio, por el liderazgo indiscutible de los propios gobiernos autonómicos, y ha ido complicando el escenario. Debemos pues establecer nítidas medidas de coordinación para que todos vayamos en el mismo sentido. Por ejemplo, en las comunidades autónomas, como ustedes saben, hay consejos de formación profesional; existe el Consejo General de Formación Profesional, pero a su vez en las comunidades autónomas hay su referente autonómico, los planes y programas de formación profesional, que ahora por supuesto tienen amplio desarrollo pero en cierta medida algunos de ellos en origen pudieron beber en las fuentes del propio ministerio. Hay también institutos nacionales de cualificación, los referentes del INCUAL nacional también existen en las comunidades autónomas. Y asimismo hay en desarrollo un conjunto de estructuras más novedosas pero que van a ir adquiriendo gran prioridad en este contexto, unos observatorios para el empleo, que están cada vez más ensamblados con la formación profesional. Eso solamente en el ámbito de las comunidades autónomas, donde el Partido Socialista tiene sus

propios gobiernos y el Partido Popular también, además de otros. Hay nexos de coordinación.

Otro elemento importante a coordinar es Europa. Es frecuentísimo en el día de hoy y seguramente no me equivoco que algún técnico relevante del ministerio, tanto de la parte educativa relacionada con formación profesional como del INCUAL o del Instituto Nacional de Estadística, esté en Europa en alguna reunión de toma de decisiones a amplio nivel o más técnicas o bien desarrollando algún tipo de programa. Pero le expongo a continuación lo que desarrolla Europa y en lo que estamos coordinándonos. Europa tiene la dinámica de las presidencias europeas, que continúan, afortunadamente, con políticas anteriores de presidencias previas pero que generan sus propias identidades de formación profesional —por ejemplo ha sido muy activa la presidencia de Dinamarca en este sentido— y genera sus propias dinámicas y necesidades de coordinación. Y créanme que trabajamos para ello. Además de las presidencias, tiene dinámica propia la Comisión Europea y como órgano técnico el CEDEFOP, que también genera sus propias dinámicas de participación en actividades, de coordinación, etcétera; asimismo está el gran programa Leonardo. Tengo todos los datos de programas, iniciativas y proyectos que se están desarrollando en su ámbito y que se nutre y bebe de las fuentes europeas y donde también hacemos un gran esfuerzo de coordinación. Y hay redes que progresivamente, según el ámbito que cada presidencia decida o en un momento dado la Comisión Europea y sus propios representantes, cobran más importancia unas u otras. Ahora mismo, aparte de las tecnologías de información y comunicación y todas las redes derivadas de las cinco áreas prioritarias, tenemos por ejemplo que los temas de orientación profesional están cobrando gran prioridad. Hay una iniciativa europea, la red Euroguidance y una iniciativa nueva, que es la creación de un gran portal de orientación europeo que se llama Ploteus; también la red Academia de orientación profesional.

Esto es un rápido repaso. Seguramente en una intervención exhaustiva sobre los temas europeos y sobre cómo el Ministerio de Educación Cultura y Deporte se coordina con Europa, junto con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tendríamos una estructura absolutamente impresionante en cuanto a la densidad de estas políticas de coordinación. Tenemos además, dado que queremos hacer efectivo que avanzamos en la formación profesional conjuntamente con el mundo productivo, a los agentes sociales, con su doble variable, por supuesto, los sindicatos y los empresarios. Hay que trabajar conjuntamente con los sindicatos para ir viendo la realidad de los documentos y de los resultados que se van produciendo, pero hay que trabajar también con los empresarios porque es, no nos olvidemos nunca, donde se genera el empleo. Pero a su vez los empresarios, con su doble representación, CEOE y

CEPYME, con las que continuamente tenemos relaciones de coordinación.

Como usted sabe, también hay en paralelo unas dinámicas propias, el Consejo General de Formación Profesional con sus tres grupos de trabajo, que deben ser aprobados en permanente (grupo A, grupo B y grupo C) que produce sus propios resultados con dinámicas propias; también están ahí los dos ministerios, para liderar, para participar y para coordinar. Nuestros nuevos diseños de formación profesional son muy ambiciosos porque existe gran dificultad en la integración de la formación profesional, pero no podemos creer que a partir de la formación profesional podemos interferir con otras estructuras y otras necesidades que hay en el mercado laboral. Por ejemplo, en los temas de la negociación colectiva, a los que luego me referiré. Por tanto debemos tener muy en cuenta, para esas políticas de formación profesional y para estas instancias de coordinación, la clasificación nacional de actividades económicas, la clasificación nacional de ocupaciones profesionales, algo que también lleva una dinámica propia de producción de estudios, de documentos de trabajo, etcétera, para que luego nosotros, con nuestra formación profesional, podamos acertar, porque creemos verdaderamente que la formación profesional tiene que estar vinculada al mercado de trabajo y a los sectores productivos.

Tenemos además un gran documento con el que España representa ante Europa sus propias políticas nacionales de empleo. Estos son los programas nacionales de empleo que presenta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Pero nosotros desde el año 2000 hemos querido que la formación profesional contabilice como política activa de empleo; luego también nos tenemos que coordinar con toda esta estructura de programas nacionales de empleo. Y se han producido avances sustanciales. Estos programas nacionales de empleo los elaboran y diseñan en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pero cada vez es más efectiva la participación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Eso en cuanto a falta de coordinación. Quizá desde mi responsabilidad no se pueda decir que el contexto es muy difícil, eso se asume como responsabilidad, está en el cargo que cada uno representa; pero el escenario es el que es y créame que estamos trabajando por estas políticas de coordinación con todos estos elementos que yo le menciono.

En cuanto al retraso en esta perspectiva y en esta senda que nos hemos marcado de integración de la formación profesional sucede lo mismo. Desde el año 2000, en el que hemos asumido la responsabilidad, no se ha dejado de trabajar en este sentido, puesto que hemos optado por un avance negociado y participativo. En esto que ustedes interpretan como retrasos hay pasos importantes. Por ejemplo, en el último año, una vez que se aprobó la Ley de formación profesional y se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», inmediatamente se han

venido reuniendo grupos de trabajo para producir el documento embrionario del futuro catálogo nacional y para que éste pudiera ser presentado el 12 de diciembre de 2002 en la permanente del Consejo General de Formación Profesional. El 13 de diciembre de 2002 se aprueba el real-decreto por el que se adscribe el Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En esta complejidad de la coordinación este trabajo no ha sido baladí, ha llevado una estrategia de sensibilización de todos estos elementos que antes les he mencionado para decidir que el INCUAL tenía que cambiar de adscripción de un ministerio a otro. Si usted estudia la trayectoria de la Administración general del Estado verá que no es frecuente resolver de una manera tan natural y tan escasamente traumática que un órgano de esta importancia se adscriba de un ministerio a otro. Esto ha generado dinámicas propias, como se puede imaginar, pero finalmente, a través del real-decreto y de la adscripción finalmente de funcionarios y estructuras del INCUAL al propio ministerio, podemos tener ese órgano técnico que habíamos decidido que se fijara en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que rinde extraordinarios resultados a todo este procedimiento.

El 19 de diciembre de 2002 hubo una reunión del pleno del Consejo General de Formación Profesional que prepara la presentación de observaciones por miembros del consejo y reuniones del grupo de trabajo, elaboración del proyecto de real-decreto, del catálogo nacional y del documento de bases en enero y febrero de 2003. El 11 de marzo de 2003, reunión de la permanente del Consejo General de Formación Profesional en la que se presenta el proyecto de real-decreto, del catálogo nacional, reelaborado con todas las aportaciones previas por el correspondiente grupo de trabajo. El 29 de mayo de 2003, reunión del pleno del Consejo General de Formación Profesional en el que se informa favorablemente el proyecto de real-decreto y además se trabaja sobre el proyecto de real-decreto de las pruebas para los títulos de técnico y de técnico superior. El 17 de junio de 2003 tenemos el dictamen favorable del Consejo Escolar del Estado, a su vez ha habido y existen aportaciones del propio Consejo, y ahora mismo, como les comentaba, es lo que tenemos para el Consejo de Estado.

No puedo compartir que exista el retraso porque son continuas las reuniones con las propias comunidades autónomas, tanto a nivel político de directores generales como a nivel del propio comité técnico creado en el seno de esta comisión de directores generales. En este comité técnico lógicamente hay un marco de decisiones políticas que corresponde a los directores generales y hay un marco en el que trabajan los expertos con mayor capacidad de maniobra para diseñar los documentos. Y le puedo asegurar, porque las tenemos contabilizadas, que se han llevado a cabo un conjunto extraordinario de reuniones. Por tanto, si usted entien-

de como retraso la producción de estos tres documentos imprescindibles para comenzar a ver el desarrollo reglamentario de la ley, que es el proyecto de real decreto del catálogo nacional; el documento de bases, al que luego me podré referir porque tiene también su importancia, aunque ya he dicho en mi intervención que no tiene carácter normativo; y también un documento muy esperado que es este proyecto de real decreto de cómo se accede desde fuera del sistema reglado a las titulaciones de FP, por todo lo que significa de sistema de oportunidades para alumnos que podían haber abandonado el sistema, para adultos, etcétera. Para producir estos documentos son todos estos procesos y reuniones que les he dicho. Estamos razonablemente satisfechos, aunque somos responsables del futuro complejo, aunque muy satisfactorio, que tiene la formación profesional.

Usted dice que, de los temas aportados, unos no se han terminado de cumplir en el segundo programa y otros ya estaban en el primer programa. Esto es lógico. Quizá debamos plantearnos el desarrollo de un tercer programa nacional, porque siempre este tipo de documentos sientan espacios de encuentro y son una referencia única, por una parte, que tiene su valor también —todos nos podemos referir a ese documento en concreto—, y a su vez es también una referencia para saber que hay que ir cumpliendo y que hay que ir dando resultados. No comparto con usted que no se han cumplido. Nosotros, con algunas ideas que le he aportado, podemos decir que se han cumplido los objetivos planteados y evidentemente algunos procedían del primer plan. Si se redacta y se ve la conveniencia de un tercer programa nacional, lógicamente tendrá la trayectoria en los dos programas anteriores. Yo estaba pensando, al hilo de su intervención, que yo había preparado mi intervención desde el punto de vista de la educación, porque creo que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hace lo propio con sus órganos y en comparencias parecidas a estas supongo que también da cuenta. Pero quizá sea interesante que nosotros pudiéramos tener la oportunidad, o a lo mejor en la propia comparencia en la que yo pueda expresarles a ustedes por dónde vamos y en qué momento estamos, de que contabilicemos también el trabajo conjunto que hacemos con el INEM. Ahí tenemos un trabajo extraordinario, desde el punto de vista de personas desocupadas —muchas de las cuales al final, se forman en nuestros centros educativos— que van a ser los embriones de los futuros centros de formación profesional. Tenemos también un mundo que compartimos con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que son los jóvenes en situación de riesgo. Realizamos muchísimas acciones con el INEM, pero esta comparencia yo la he diseñado desde el punto de vista de la educación. El profundo trabajo de las presidencias europeas, visto a la luz de resultados con el INEM, quizá daría una idea más apropiada y más ajustada de

las verdades del cumplimiento del segundo programa nacional de formación profesional. Comento esta idea de establecer en una única intervención las dos posibilidades, tanto desde el punto de vista de trabajo como desde el punto de vista de educación, para dar una visión más amplia.

Usted dice que en los proyectos de reales decretos no hay un referente común y que no se menciona el tema de la negociación colectiva. Le decía al comienzo de mi intervención que no podemos pretender desde la formación profesional —y sobre esto tengo una visión clara— interferir en otras dinámicas que ocurran en el mercado laboral y en el sistema productivo. Le voy a leer una frase del proyecto de real decreto: Para el logro de estas finalidades el catálogo debe identificar y definir las cualificaciones profesionales más significativas que en cada momento requiera el sistema productivo, sin que ello suponga regulación del ejercicio profesional ni afecte al contenido de las relaciones laborales. Esto es muy importante. La negociación colectiva se inscribe en un marco de negociación entre sindicatos y empresarios y tiene otras dinámicas propias con las cuales la formación profesional no debe interferir. Ahora bien, yo creo que en un futuro, cuando se asiente el sistema propuesto de las cualificaciones profesionales como sistema nacional, cuando haya tenido su andadura, su credibilidad y su asentamiento, seguramente llegará un momento en que en la negociación colectiva tal vez los agentes sociales hagan valer esas nuevas formas de acreditación de la experiencia laboral y estos referentes únicos que nosotros estamos estableciendo. Como pretensión inicial no puede ser; no entendemos así las relaciones de libertad que deben existir en el mercado laboral.

Me ha hecho la crítica de que no existen posibilidades de actualización. Yo creo que sí que existen, tanto en el proyecto de real decreto como en el documento de bases, y no solamente es que se asigna al INCUAL con sus grupos y asesoría técnica y al propio Consejo general, sino que ahí están dadas las bases de crecimiento de las cualificaciones. Una vez que se identifiquen unas de ellas, ¿qué será la actualización? Pues la revisión de esas anteriores que se hayan definido y está contenido en los documentos y la definición de nuevas cualificaciones porque el mercado productivo tenga nuevas demandas, y esto está contenido también en los decretos. Además, como avance, en ese documento de bases que decimos que no tiene carácter normativo pero que ha sido aceptado plenamente por el Consejo General —y por cierto, los sindicatos mayoritarios también hicieron una referencia muy positiva a ello— precisamente hay una especificación absoluta de la metodología concreta para hacer todo esto, para cómo se hace la actualización y cómo veremos en el futuro crecer las nuevas cualificaciones profesionales. De tal manera que creo que en este documento hay avances sustanciales.

Sobre que no hay un documento único sobre acreditación de la experiencia laboral, el mayor avance que hemos hecho de la acreditación de la experiencia laboral, que ahora lo tenemos en debate en grupos de trabajo, es que hay una primera aproximación en el proyecto de real decreto de las pruebas para los títulos de técnico y de técnico superior. Precisamente los sindicatos valoraron que por fin la formación profesional tenía unos contextos de apertura como nunca se habían pensado para ella. Una de las bazas y uno de los elementos que se mencionaban en el conjunto de las reuniones es que precisamente se da la fórmula para acreditar la experiencia laboral. Tal vez hay que ir a la definición de un documento concreto final, pero hay que tener muy claro también que el marco de las competencias de las propias comunidades autónomas ahí está y tenemos que entendernos todos, pero como avance a lo que significan esas fórmulas de acreditación por donde deben diseñarse están en los documentos.

Me dice que no es referente para otros ministerios que pudieran impartir formación profesional. Este sería un debate importantísimo, pero no me puedo extender porque tengo que atender a los tiempos que me ha dado el presidente. En la Ley orgánica de cualificaciones y formación profesional hay un artículo 9 que me parece esencial para comprender la nueva formación profesional de un modelo participativo y real con el sistema productivo. Allí se contempla qué se entiende por formación profesional y se da un contexto muchísimo más amplio que la formación reglada, incluso mucho más amplio que los tres sistemas tradicionales de formación profesional. Releyendo el artículo 9 se contesta a su pregunta de que no es referencia para otros ministerios. En el artículo 10 se dice: Las ofertas de formación profesional, la Administración General del Estado. Ahí estamos todos los ministerios digamos que entendiendo la función formación profesional como algo transversal al conjunto de una serie de ministerios, fundamentalmente MTAS y Ministerio de Educación Cultura y Deporte, pero en algún otro ministerio ya hay algún tipo de formación profesional que está acogida a la terminología Administración General del Estado. Y en el artículo 9 se entiende formación profesional en sentido amplio.

Sobre la unificación de títulos y certificados de profesionalidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señora secretaria general, vamos mal de tiempo y, como esta tarde tenemos pleno, le ruego que en tres minutos concluya.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL** (Couso Tapia): Realmente si estamos satisfechos de algún esfuerzo es de haber caminado conjuntamente con Trabajo por la senda de unificar y clarificar lo que significan los certificados de profesionalidad y lo que signifi-

can los títulos. Como los títulos corresponden a la formación reglada son algo más implantado en todo el sistema productivo, es una referencia que todo el mundo conoce, posteriormente surgieron los certificados de profesionalidad; pero créame que hemos hecho un esfuerzo extraordinario, fruto del cual precisamente es el modelo de las cualificaciones, porque de esta unificación de criterios y de esta necesidad de un referente único de cómo se van a financiar las ofertas futuras surge el modelo de las cualificaciones, precisamente para que en el futuro no haya digamos esta dualidad de vías que al final quieran decir lo mismo. El esfuerzo es de unificación y con un referente único, que es el modelo que se establece en la Ley orgánica. Sobre los requisitos de las pruebas, dice que no hay mención a requisitos académicos o que están difusos. Le remito otra vez a la reunión del Consejo, en la que fue muy bien valorado precisamente el conjunto de los requisitos. En él están los requisitos académicos y los requisitos adicionales que pueden obrar como mérito para obtener los títulos mediante pruebas. Creo que están consignados en el documento.

Para finalizar, usted me ha hablado de algo así como que estamos en una situación de transición. Le agradezco muchísimo esta definición, porque realmente tal vez estemos en el momento más complejo de unificación de criterios y en el momento en que todavía no se han alumbrado las primeras cualificaciones profesionales y por tanto quizá sea difícil entender toda la arquitectura del proceso. Pero estoy convencida de que estamos en la buena senda y de que en el futuro se verá claramente la eficacia y la eficiencia del modelo.

Voy a referirme ahora al Grupo Popular. Documento de datos y cifras. Por supuesto le agradezco su intervención en cuanto a la valoración de nuestros esfuerzos de coordinación, porque realmente son exhaustivos. Si tomamos como referencia por ejemplo el año 2001 y este último año, se ve que ha habido un incremento en los ciclos formativos de grado medio. En 2001-2002 los cursaron 212.627 alumnos y se ha aumentado a 222.050. Ciclos formativos de grado superior, de 212.066 hemos incrementado el alumnado a 227.574. En programas de garantía social teníamos 42.027 alumnos y ahora tenemos 48.238. Son incrementos que nos demuestran que la formación profesional va por buen camino y que, gracias al esfuerzo de las propias comunidades autónomas, de la Administración General del Estado y también de las campañas institucionales, los alumnos cada vez se animan más y las familias comprenden mejor los estudios de formación profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora secretaria general.

Concluimos así el amplio debate. Agradezco de nuevo la presencia de la secretaria general de Educación y Formación Profesional. Esperamos que ya en el próximo período parlamentario podamos seguir

hablando en profundidad de los temas de formación profesional.

Pasamos a la segunda parte del orden del día. **(El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, yo pediría cinco minutos de receso. Ya sé que vamos muy mal de tiempo, pero al no ser espíritus puros...

El señor **PRESIDENTE**: Atiendo a la petición del señor Guerra Zunzunegui. Empezaremos dentro de tres minutos la segunda parte. **(Pausa.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY (CONTINUACIÓN):

— SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO IBEROAMERICANO DE ATLETISMO DE HUELVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001496.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a continuar la sesión.

Nos corresponde debatir el punto quinto del orden del día: la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre participación en la construcción del estadio iberoamericano de atletismo de Huelva. Su portavoz tiene la palabra.

La señora **CAMACHO VÁZQUEZ**: Señorías, como todos ustedes saben, la provincia de Huelva tiene, por su implicación histórica, una estrecha relación con Iberoamérica. La Rábida, Palos de la Frontera, Moguer o la propia Huelva evocan un dilatado pasado americanista, que se materializa no sólo en un conjunto de monumentos, edificaciones y jardines, que conforman los lugares colombinos, sino también por actividades educativas que engloban cursos de postgrado, doctorados y otros encuentros que tienen lugar en la época estival en la universidad de Santa María de la Rábida y por la existencia de su festival de cine iberoamericano, el de música, o por sus tradicionales fiestas colombinas. Son actos que nos acercan y hermanan con la comunidad iberoamericana y que muestran la unión que existe entre Huelva y los distintos pueblos iberoamericanos. Debido a ello, la Diputación Provincial de Huelva lanzó en marzo de 2000 su candidatura para poder optar a ser sede de la undécima celebración de los campeonatos iberoamericanos de atletismo, que se celebrarán en el año 2004, compitiendo con Málaga y Las Palmas de Gran Canaria. Fue Huelva la elegida el pasado 22 de julio de 2001.

Tal y como se dice en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, los campeonatos iberoame-

ricanos de atletismo se establecieron de manera formal a partir de septiembre de 1982 con la creación de la Asociación Iberoamericana de Atletismo, formando parte a través de sus federaciones nacionales Angola, Argentina, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Bisau, Guinea Ecuatorial, Honduras, Méjico, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Santo Tomé, Uruguay y Venezuela. Dos son los objetivos que persigue esta asociación: primero, el apoyo mutuo de los países y federaciones miembros, que se materializa a través de diversas actividades y eventos y, segundo, la organización de un encuentro atlético cada dos años donde participan atletas de los países asociados. Cabe señalar que esta undécima edición gozará de mayor nivel y relevancia ya que se celebrará semanas antes de los Juegos Olímpicos de Atenas en 2004, por lo que es de esperar que muchos países aprovecharan para aclimatarse y tratar de obtener las mejores marcas. Al carecer Huelva de las instalaciones necesarias en las que celebrar el evento, se está construyendo en la actualidad un estadio de atletismo que tendrá un aforo para unas 7.000 personas sobre una parcela de 26.000 metros cuadrados, en un recinto total que comprende 33.000 metros cuadrados, en una zona junto al Palacio de los Deportes y al campus universitario de El Carmen. El total de la inversión de este estadio está siendo asumida en estos momentos por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva.

La carencia de instalaciones era conocida por el director general de Deportes, quien se comprometió de forma verbal con el presidente de la Diputación de Huelva a participar financieramente en la construcción del estadio. Sin embargo, en fecha posterior, el subdirector general de Alta Competición se dirigió por carta al presidente de la Diputación, comunicándole la negativa a colaborar financieramente en el proyecto y sorprendentemente en la organización del evento; negativa que se mantiene hasta el día de la fecha. Si bien es cierto que es requisito indispensable por parte de quien solicita la organización del evento asegurar tanto la financiación como la disposición de instalaciones adecuadas, no lo es menos el hecho de que el Consejo Superior de Deportes ha prestado y presta ayudas en estos momentos a los Juegos ecuestres de Jerez, a la Copa latina de balonmano, a los Juegos del Mediterráneo, al Campeonato mundial de natación, la Copa de Europa de naciones de hockey, el Campeonato del mundo de pelota o el Campeonato de tiro de Valladolid, por tener todos, a criterio del presidente del Consejo Superior de Deportes, un verdadero interés deportivo. Además, en los Presupuestos Generales del Estado para 2003, dentro del programa 457 A: Fomento y apoyo de las actividades deportivas, en su apartado b): Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, contempla la colaboración con las corporaciones locales

para la construcción de instalaciones deportivas que se estimen necesarias para la celebración de eventos deportivos internacionales. Y este del que estamos hablando sin duda lo es. Hace ahora un año, en respuesta a una pregunta de una senadora por Huelva interesándose por los compromisos del Gobierno sobre este tema, la ministra de Educación, Cultura y Deporte subrayaba que los Juegos Iberoamericanos de Atletismo era un acontecimiento deportivo muy importante. Añadía que hay acontecimientos deportivos en los que puede haber una imbricación económica del Consejo Superior de Deportes, pero que hay otros en los que esas circunstancias son más complejas porque —según ella— estaban hablando de algo que desde el primer momento se conocía. Y lo que se conocía era una propuesta formal por parte de la Diputación Provincial de Huelva y un acuerdo verbal entre las partes. Lo que sucedió después para que el Consejo Superior de Deportes se echara atrás sólo el propio Consejo lo sabe.

No es la primera vez que la provincia de Huelva se siente discriminada con el actual Gobierno. Comencé mi intervención aludiendo al dilatado pasado americanista de Huelva como parte integrante de la identidad de esta provincia. Hace unos años se aprobó en la Comisión de Asuntos Exteriores una proposición no de ley firmada por todos los grupos parlamentarios en la que se solicitaba al Gobierno el apoyo de la candidatura de La Rábida como sede de la Secretaría Permanente de Cooperación de las cumbres de Estado iberoamericano, el reconocimiento de este lugar, junto con Palos de la Frontera y Huelva, como símbolos y lugar de encuentro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como impulsar la celebración en los lugares colombinos de eventos iberoamericanos. Esto ocurría el 29 de septiembre de 1999 y días después el Gobierno apoyaba la candidatura de Madrid, aunque adquiriendo ciertos compromisos con La Rábida y el resto de los lugares colombinos; compromisos que, dicho sea de paso, no se materializaron en nada, incumpliendo de esta manera los acuerdos alcanzados por la Comisión de Asuntos Exteriores. La negativa a colaborar en estos campeonatos de claro matiz americanista es una muestra más de la nula intención que tiene el Gobierno de cumplir tales compromisos.

Señorías, el Gobierno está en deuda con la provincia de Huelva. Apostar decididamente por estos juegos en todos los sentidos aportaría un cambio importante en la percepción que tienen los onubenses en cuanto a que Huelva es una de las grandes ciudades olvidadas por el Gobierno del Partido Popular. Por todo ello, finalizando mi intervención y porque creemos firmemente que los Juegos Iberoamericanos son un acontecimiento de especial importancia y relevancia dentro del mundo del deporte solicitamos que el Gobierno participe tanto de los comités de honor y organizador de los Juegos como que colabore financieramente en la construcción del estadio iberoamericano de atletismo de Huelva.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Nadie pone en duda que Huelva es una ciudad bellísima. De hecho, a mí me gusta mucho ir a Huelva; Me gusta Huelva y sus alrededores. La provincia de Huelva es una maravilla. Pero ese no es el debate. Creo que donde hay que centrar el debate es en la responsabilidad que tiene cada parte cuando asume precisamente la petición de la convocatoria o la celebración de unos juegos de la importancia y las características de los Juegos Iberoamericanos. No se puede hacer política partiendo siempre desde el victimismo, señor presidente. Para hacer política hay que asumir responsabilidades; esas responsabilidades dicen que se asumen verbalmente, y no es cierto, pero sí lo es que hay algunas responsabilidades que se asumen por escrito, y quedan ahí. ¿Por qué estoy diciendo esto? Porque efectivamente el Consejo Superior de Deportes ha participado, como no puede ser de otra forma, de la petición de la Federación Española de Atletismo de la concesión de la sede de Huelva como sede de los Juegos Iberoamericanos de 2004. ¿Por qué? Hay que saber exactamente de lo que estamos hablando, qué es lo que se ha dicho, quién lo ha dicho, cómo se ha dicho, dónde se ha dicho y en las fechas que se ha dicho.

El Consejo Superior de Deportes, que es quien de alguna manera autoriza la celebración de eventos internacionales a través de las propias federaciones deportivas, tiene conocimiento por la Federación Española de Atletismo de las candidaturas que se presentan para la petición de la convocatoria de estos Juegos Iberoamericanos. En concreto las ciudades eran Málaga, Las Palmas de Gran Canaria y Huelva. Una vez realizadas las votaciones dentro de la propia Federación Española de Atletismo, Huelva gana claramente como sede de estos juegos y empieza todo el proceso de su organización. Decir que el presidente de la Diputación de Huelva o los responsables políticos de Huelva se sentaron con el director general de Deportes y este se comprometió a financiar parte o toda la construcción del estadio olímpico es sencillamente falso. Voy a decir por qué. En una carta que dirige el señor presidente de la Diputación Provincial de Huelva a don José María Odriozola Lino, presidente de la Real Federación Española de Atletismo, aquél le manifiesta claramente que se compromete a correr con todos los gastos de la celebración de los Juegos Iberoamericanos, además de la construcción del recinto para celebrar este evento. Con lo cual, obviamente el Consejo Superior de Deportes se libera de esa responsabilidad económica (de hecho, no ha habido ninguna partida presupuestaria a lo largo de estos años) por el propio compromiso que adquiere el presidente de la Diputación. Le voy a contar una anécdota para

que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de esta Comisión. Un parlamentario alemán en un encuentro de parlamentarios, me dijo que España para Europa era un chollo, porque lo que no quería celebrar nadie en el mundo del deporte lo asumía España. La verdad es que en estas cuestiones hay que ser muy prudente. Es un evento deportivo de unas características magníficas, una proyección para la ciudad de Huelva y su provincia magnífica, para España también, pero no es menos cierto que todo esto cuesta dinero y hay que asumir una serie de gastos, y para ello cada uno tiene que ser responsable de lo que se compromete, máxime cuando es por escrito. En otra ocasión se ha manifestado también que el Consejo Superior de Deportes no se ha querido recibir a los responsables políticos de la provincia de Huelva, en concreto, al presidente de la Diputación Provincial de Huelva. Hay preguntas escritas (estoy haciendo referencia porque he investigado en el «Diario de Sesiones»), he visto preguntas formuladas por parlamentarios socialistas que hacen referencia a este tipo de cosas que estoy diciendo, y en las respuestas a dichas preguntas se contesta con mis mismos argumentos. En este momento estoy simplemente trasladando a esta Comisión lo que se dice en esas respuestas parlamentarias para que quede constancia de todo lo que ha venido sucediendo durante los últimos tiempos.

El 3 de octubre de 2001, el director general de deportes recibe al presidente de la Diputación. Entonces se dice que la Diputación Provincial de Huelva correrá con todos los gastos de la construcción del recinto del que estamos hablando. A los dos días sale en la prensa de Huelva que el Consejo Superior de Deportes se ha comprometido a cofinanciar dicho recinto. Para que no quedara duda, a los pocos días de celebrarse esta reunión, el subdirector general de deportes manda una carta a la Federación Española de Atletismo diciendo, obviamente, que no hay una sola peseta en las partidas presupuestarias destinadas para este evento deportivo. Además se manifiesta la predisposición por parte del presidente de la Diputación de Huelva a poner el dinero al que se ha comprometido para que esto se celebre. El 15 de noviembre de 2001 el señor presidente de la Diputación Provincial de Huelva se reúne con el secretario de Estado para el Deporte. Se habla de este mismo tema y se le manifiesta claramente que el Consejo Superior de Deportes, a la vista de lo que ya había manifestado con anterioridad el presidente de la diputación, no va a participar en la aportación económica para este evento deportivo. El 26 de noviembre de 2001 es precisamente cuando se recibe esa carta del subdirector general de deportes en la que se manifiesta lo que anteriormente he dicho. Por lo tanto, no se puede decir ni que el Consejo Superior de Deportes se haya comprometido a poner dinero ni que se niegue a hacerlo; no se niega. Ha habido una institución que dijo clara y contundentemente que para que la celebración se rea-

lizara en Huelva ponía todo el dinero. Es más, no solamente todo el dinero, sino que daba a la Federación Española de Atletismo una cantidad de diez millones de pesetas para la promoción del deporte. Como consecuencia, la federación optó por Huelva, porque ninguna de las otras ciudades había realizado esa generosa aportación a la ciudad de Huelva. Por lo tanto, tenemos que partir de una base. No se puede, en primer lugar, engañar al pueblo de Huelva. Claro, que no se le engaña, porque si recordamos los resultados municipales de las últimas elecciones, tenemos absolutamente claro que no ha habido engaño. Se ha dejado claro cuál es esa deserción de apoyos que hay por parte del Gobierno del Partido Popular, por parte de las instituciones del Partido Popular, ya que se ha reflejado con una mayoría absoluta en el Ayuntamiento de Huelva. En segundo lugar, hay que ser responsable en los cargos de representación que se tienen. Si el presidente de la Diputación de Huelva es un irresponsable al manifestar claramente que él asume todos los gastos de la organización de los Juegos Iberoamericanos, lo que tienen que hacer los señores que presentan esta proposición no de ley es pedir responsabilidades a quien se ha comprometido a algo que no puede cumplir. Eso sí que afecta a la dignidad de los deportistas de Huelva, a la provincia de Huelva, al deporte español y a la imagen del deporte español. Esperemos que sepa compensarlo con esas grandiosas y generosas subvenciones que seguramente sus colegas de la Junta de Andalucía aportarán para que este evento se celebre.

— **SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL IV CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DE «EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA». PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001536)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 6.º del orden del día. Proposición no de ley a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conmemoración del IV Centenario de la publicación de *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Para su defensa tiene la palabra el señor Martínez Laseca.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender esta proposición no de ley que hemos presentado sobre la conmemoración del IV centenario de la publicación de *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Como es bien sabido en el año de 1605 salió a la luz la primera edición de *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, la obra de Miguel de Cervantes Saavedra cuyo éxito, pasmoso e instantáneo, al decir de Pérez de Guzmán, había sido el mayor triunfo que jamás había presenciado ninguna otra literatura. Esta general aceptación comprueba que su estilo es llano,

natural y conveniente a la materia de su fábula. ¿Dónde radica, pues, su originalidad? En opinión del poeta Manuel José Quintana no se sabe qué admirar más en don Quijote, si la fuerza de fantasía que pudo concebirle o el talento divino que brilla en su ejecución. Cuando en la conversación llega a mentarse este libro, todos a porfía se extienden en su elogio y el raudal de sus alabanzas jamás se disminuye como si saliera de una fuente inagotable. El uno ensalza la novedad y felicidad del pensamiento, el otro la verdad y belleza de los caracteres y costumbres, éste la variedad de los episodios, aquél la abundancia y delicadeza de las alusiones y de los chistes, quién admira más el infinito artificio y gracia de los diálogos, quién la inestimable hermosura del estilo y la propiedad de su lenguaje. Para Domingo Indurain la obra de Cervantes abre camino libre a la exploración de mundos nuevos y hasta entonces ocultos, pues sitúa como objeto de la literatura la comprensión de los recovecos y contradicciones del alma humana, las imaginaciones y fantasías de los hombres. Crea un ámbito específico para la literatura que al mismo tiempo es y no es verdadera, se sitúa entre la realidad y el sueño. No es de extrañar por ello que el 7 de mayo de 2002 un grupo de cien escritores de 54 países, en votación organizada por la Fundación Nobel, eligiera *El Quijote* como el mejor libro de la historia. Si hay una novela que hay que leer antes de morir esa novela es *El Quijote*, señalaba en esa ocasión el escrito nigeriano Ben Okri; o como también nos advierte Harold Bloom, toda consideración sobre cómo y por qué leer novelas debe incluir *El Quijote* de Cervantes, la primera y mejor de todas: más que una novela, ya que plantea una relación central, que es la amistad entre don Quijote y Sancho Panza, siempre afectuosa y fundamentada en el respeto mutuo.

Como expuso José Luis Rodríguez Zapatero en el Congreso de los Diputados el día 26 de junio de 2001, durante el debate sobre el estado de la Nación, en el año 2005 se cumplen 400 años de la aparición de *El Quijote*, el más universal de nuestros personajes, el más emblemático de la lengua que nos une en la diversidad de lo hispano. Indiscutido Cervantes y su obra, sería muy deseable que el centenario, como lo intentaron los de la Generación del 98 hace un siglo con menores posibilidades, nos sirviera de plataforma cultural para dar más fuerza a la lengua de Cervantes. Desde Estados Unidos, pasando por Méjico hasta la Patagonia, saltando el Atlántico hasta España o el Pacífico hasta los resistentes de Filipinas, la lengua española se expande con fuerza hacia el resto del mundo. Es la identidad de identidades de eso que los angloamericanos llaman lo hispano, aunque lo defiendan por exclusión. Ese vosotros los hispanos tenemos la obligación y la oportunidad de convertirlo en nosotros los hispanos, el nosotros de la creatividad cultural que definirá nuestro papel en el siglo XXI. En un momento en el que se buscan estrategias de acompañamiento a nuestra presencia en Ibe-

roamérica, Cervantes y don Quijote nos pueden ayudar a definir la proyección universal que compartimos con todos los creadores hispanoamericanos. Es, señoras y señores diputados, el elemento de cohesión más potente de que disponemos como país proyectado al otro lado del Atlántico. Es el espacio de oportunidad más claro para nuestro desarrollo en la nueva civilización de la red, unidos con los que nos dan fuerza en tantos países de América. Con el Instituto Cervantes, con las academias de la lengua, con el plantel de grandes creadores que ha recibido el legado cervantino podemos hacer del cuatrocientos aniversario el gran arranque cultural del nuevo siglo. Con proyectos como éste habremos hecho, como quería Azaña, y estaremos convirtiendo la política en el estadio superior de la cultura.

Recordaremos que cuando se quiso solemnizar el III Centenario de la impresión de la primera parte de *El Quijote* con grandes fiestas oficiales, académicas, literarias y populares dicho proyecto, que fue idea de Cavia, lo lanzó a la publicidad el periódico *El Imparcial* con algunos años de antelación a la fecha de 1905. En aquella celebración de hace casi un siglo y en la organización de la larga serie de actos que se acometieron, los ayuntamientos de las diferentes capitales de provincia jugaron un papel muy importante, a lo que se sumó igualmente la prensa del momento mediante la edición de algunos números extraordinarios. Bien es cierto que ahora la celebración del IV Centenario de *El Quijote* en el año 2005 pretende ir más allá de la mera organización de actos o congresos sobre la obra para cervantistas a fin de convertir el aniversario en una campanada de la imaginación en español en la que toda la comunidad hispana participe. En este sentido, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha avisado de la importancia del acontecimiento y aprobó el proyecto de ley del IV Centenario de la publicación de *El Ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha* para dar a conocer su territorio no sólo en el aspecto cultural o literario, sino también en aspectos tales como los económicos, comerciales, industriales, turísticos, etcétera. Asimismo, propondrá a la ONU la creación de un premio internacional que destaque los valores que encarna esta obra universal y ha previsto la posibilidad de realizar una edición especial de la novela. Por todo ello, nosotros habíamos centrado nuestra propuesta de resolución en una serie de objetivos diversificados que partían de la colaboración institucional para desarrollar un conjunto de actividades conmemorativas en torno a *El Quijote*, que van de lo local a lo internacional y de la escuela a la universidad, promocionando su lectura, la lengua común que nos rige y los valores universales. No olvidemos tampoco que don Quijote se hace caballero andante para luchar contra la injusticia.

El Grupo Parlamentario Popular nos presentó inicialmente una enmienda de modificación más genérica. Al final hemos concluido con una transaccional que

entendemos que satisface a todas las partes, por lo que solicitamos el apoyo de todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? Tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Nos parece muy oportuna esta proposición no de ley del Grupo Socialista, aunque en los términos que venía redactada había determinadas cuestiones que queríamos modificar o precisar. Como bien ha dicho el portavoz socialista, hemos llegado a una redacción que admite las precisiones que nosotros queríamos hacer, respetando los términos del esquema planteado por el Grupo Socialista.

El señor Martínez Laseca ha hecho una interesante explicación histórica y literaria a la que me sumo. Sólo querría hacer una pequeña precisión. Cuando el señor Rodríguez Zapatero hizo esta propuesta en el debate sobre el estado de la Nación, el Grupo Socialista interpretó mal una cierta sonrisa que encontró en el Grupo Popular que venía a decir que alguien había ya pensado y había descubierto *El Quijote* antes que el señor Rodríguez Zapatero; eso fue lo que provocó nuestra sonrisa. Por lo demás, nos parecía una llamada oportuna que el Gobierno recibía sobre un tema en el que ya estaba trabajando. Esa sensación de descubrir en ese momento *El Quijote* provocó una sonrisa, que yo supongo que ha sido entendida por todas las partes.

Me van a permitir que explique las precisiones que nosotros queríamos hacer. Nos gustaba respetar las competencias de las comunidades autónomas en la elaboración de programas de enseñanza y para ello queríamos matizar el primer punto, como así se nos ha aceptado. Hacemos, por tanto, una llamada muy especial a las autoridades autonómicas, muy significativamente a las educativas, pero no querríamos que fuera el Gobierno el que tomase bajo su responsabilidad la elaboración de nuevos programas, que por otro lado nos parecen especialmente interesantes. Nos parece oportuno que el Grupo Socialista introduzca este tema no sólo en las universidades, que es evidente que van a colaborar, sino que se intente llevar de una forma pedagógica y moderna *El Quijote* a las escuelas. Muchos de los que estamos aquí pertenecemos a una generación en la que *El Quijote* estaba siempre presente en las escuelas, pero casi nos provocaba un rechazo porque era el objeto de los dictados de los exámenes. Yo creo que hoy todas las normas pedagógicas sabrán muy bien cómo volver a introducir esto de manera esencial en los sistemas escolares y en sus programas. Quiero recordar que Dostoievski señalaba cómo *El Quijote* era fundamental para la educación del adolescente. Decía: Ahí están todos los valores, pero también los problemas que suscitan estos valores cuando no se interpretan con la palabra debida. Nos parece muy interesante, pero lo quería-

mos matizar con esta remisión a la colaboración con las comunidades autónomas en esta materia.

También queremos dar un carácter predominante a la labor que está haciendo una sociedad estatal importante, como es la de Conmemoraciones Culturales, que de modo inmediato va a constituir la comisión nacional para la conmemoración del IV Centenario, y que ya está colaborando y debatiendo su programa con Castilla-La Mancha. Tengo que decir, por ejemplo, que una parte importante de la financiación de la última y excelente película de don Manuel Gutiérrez Aragón sobre *El Quijote* la ha realizado esta sociedad estatal. Hay cosas que no pueden esperar y hay que tomárselas con años, como la producción de una película o la magna exposición «Don Quijote, Don Juan y la Celestina» y otras cuestiones. Dicha sociedad ya está trabajando también en la producción de *El Quijote* de Halffter, que tuvimos la oportunidad de ver aquí en el Teatro Real, y a la que se pretende dar una mayor difusión. Es decir, la sociedad estatal está trabajando en actividades que hay que planificar con 4 ó 5 años. Se creará la comisión nacional, esperemos que con personas del máximo relieve, para empezar a trabajar.

Otra cuestión que queríamos precisar era que en el punto 3 de la propuesta socialista figuraban quizás en los mismos términos el Instituto Cervantes y la Real Academia Española. El Instituto Cervantes es Gobierno y, por tanto, nosotros le podemos instar directamente, pero el Gobierno apoya y colabora con la Real Academia Española, por lo que no le podemos instar. Nos parece bien pedir la colaboración del Gobierno con ella, pero no podemos instarla.

Por último, querría decir que se está colaborando bien. (supongo que a partir de ahora se acelerarán) en los trabajos con la Comunidad de Castilla-La Mancha, que ha aprobado la ley para el IV Centenario de la publicación de *El Quijote*, que tiene un comité organizador cuyas actividades conocemos. Nos parece que en esa comunidad autónoma hay algo añadido, que el propio vicepresidente, José María Barreda, explicaba, que era un gran esfuerzo colectivo para que esta región dé un salto cualitativo hacia adelante. Es decir, en Castilla-La Mancha contarán con nuestro apoyo; posiblemente es una oportunidad extraordinaria para esta región.

Estas son todas las precisiones que tenía que hacer. Quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista que admita la transacción que les hemos propuesto y he de precisar que el Gobierno ya está trabajando en ello. Me voy a permitir concluir como terminó su discurso Octavio Paz cuando recibió el Premio Cervantes, precisamente en Alcalá de Henares —si recuerdan SS.SS. ya habíamos visto aquí una proposición no de ley sobre la participación de Alcalá de Henares en este centenario—, que me parece que son unas palabras relevantes y bonitas para decir en esta Comisión en estos momentos que vivimos, un poco turbulentos. Octavio Paz ter-

minaba diciendo: Con Cervantes comienza la crítica de los absolutos; comienza la libertad; comienza con una sonrisa, no de placer sino de sabiduría. El hombre es un ser precario, complejo, doble o triple, habitado por fantasmas, espoleado por los apetitos, roído por el deseo: espectáculo prodigioso y lamentable. Cada hombre es un ser singular y cada hombre se parece a todos los otros. Cada hombre es único y cada hombre es muchos hombres que él no conoce: el yo es plural. Cervantes sonrío. Aprender a ser libre es aprender a sonreír. Así termina Octavio Paz y termino yo.

El señor **PRESIDENTE**: Concluimos así, tan bellamente, el debate sobre esta proposición no de ley. Votaremos la fórmula transaccional que han acordado ustedes.

— **RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL 250 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE VICENTE MARTÍN Y SOLER. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002139.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente: Proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la conmemoración del 250 aniversario del nacimiento de Vicente Martín y Soler.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Calpe.

El señor **CALPE SAERA**: Efectivamente, el Grupo Popular presenta una proposición no de ley instando al Gobierno a que colabore con la Generalitat valenciana para la difusión de la obra de Vicente Martín y Soler durante el próximo año especialmente, en el que se va a conmemorar el 250 aniversario del nacimiento de este compositor. Ciertamente, consideramos que esta proposición es oportuna, porque no se puede decir que la obra de Vicente Martín y Soler sea demasiado conocida. Tratándose, como explicaré luego, de uno de los compositores más relevantes del siglo XVIII y quizás el español más relevante entre los compositores españoles de aquella época, lo cierto es que hoy no es un compositor conocido. En cambio, era perfectamente conocido en todos los ambientes musicales del tiempo en que vivió y en todas las cortes, que era donde fundamentalmente se contrataba a los músicos y donde se ejercía su mecenazgo. Quizás haber sido contemporáneo de Mozart haya eclipsado su fama, como les ocurrió a otros compositores destacados de la época, como Domenico Cimarosa o Muzio Clementi. Martín y Soler había nacido en Valencia el 2 de mayo de 1754 y se educó en esta ciudad como niño cantor de su catedral, pero ya muy joven se trasladó a Madrid, donde empezó a escribir música escénica, música para el teatro y estrenó la zarzuela *el Tutor burlado*, también conocida como *La madrileña*. Pero Madrid y su corte no tenían

ya el ambiente musical que habían tenido en años inmediatamente anteriores, cuando compositores tan destacados como Domenico Scarlatti o Luigi Boccherini habían venido a trabajar a esta ciudad. Martín y Soler tuvo que buscar su realización profesional en otros lugares de Europa y se trasladó a Italia. Precisamente, de haber trabajado en Italia viene que haya sido conocido como Martini, por la italianización de su primer apellido, y en un paralelismo con otro valenciano que también se había trasladado a Italia un siglo antes, como fue el pintor Ribera, conocido como el Españolito, se le conocía como Martini lo Spagnolo.

En Italia ya empezó a triunfar como compositor de óperas y ballets, estuvo especialmente en Nápoles, con el rey Fernando I, lo que también es una manifestación más de las relaciones de los valencianos con el antiguo Reino de Nápoles, que dio origen incluso a una obra un tanto curiosa, una obra orquestal o un concierto para artillería y orquesta, en el que había que disparar cañones, papel que encomendó al Rey Fernando I. Lo que dicho en un ambiente relajado también tiene que ver con el espíritu valenciano y con esta afición que tenemos los valencianos por la pirotecnia y por el ruido provocado por la pólvora. Como digo, triunfó especialmente en Nápoles, pero también en Venecia, Parma o Turín. No obstante, la época principal de su vida o aquella en la que escribió obras más exitosas se desarrolla en Viena y en la corte de José II. En 1786 estrenó dos óperas con libreto de Lorenzo Da Ponte *Il barbero di buon cuore* y *Una cosa rara* y en 1787 estrenó *El árbol de Diana*, también con libreto de Lorenzo Da Ponte, que además era el libretista de alguna de las óperas más conocidas de Mozart. Da Ponte valoró mucho a Martín y Soler como compositor, no sólo por esta predisposición a colaborar con él, que años más tarde se volvería a dar en Londres, sino porque, según escribe en sus memorias, de todos aquellos compositores con los que había colaborado sólo había dos con los que valía la pena trabajar, y esos dos eran precisamente Mozart y Martín y Soler (Martini, según escribe él). En Viena escribió sus óperas más exitosas, y una prueba de ello es que en vida del propio Martín y Soler, *Una cosa rara* se representó no sólo en la capital del Imperio austrohúngaro, sino en ciudades de toda Europa, como Milán, Praga, Venecia, Hamburgo, Florencia, Roma, Colonia, Génova, Munich, Berlín, Londres, Madrid, Nápoles y Barcelona. Otro ejemplo también de su éxito es que *El árbol de Diana* fue la ópera con texto italiano más representada en Viena entre 1783 y 1792, y competía con otras obras, que luego han sido fundamentales en la historia de la música y que lógicamente ocupan —hay que reconocerlo—, un papel más relevante, como el *Cosí fan tutte* o el *Don Giovanni* de Mozart.

En su época, esta obra de Martín y Soler, *El árbol de Diana*, fue más taquillera por lo menos. En 1788 se trasladó a San Petersburgo y trabajó en la capilla musi-

cal de la zarina Catalina II. Además, también tenía aficiones literarias y escribió el libreto de la ópera *El pobre héroe Kosometovich*. Lorenzo da Ponte sería trasladado a Londres e invitó a Martín y Soler a trasladarse a Londres y a trabajar juntos allí, lo que ocurrió entre 1794 y 1796, donde estrenaron la ópera *La capricciosa corretta*, también conocida como *La scola de maritati*. De Londres regresó a San Petersburgo, fue nombrado consejero del zar Pablo I, ya en esta ciudad báltica falleció en 1806 y allí descansan sus restos.

Ya he explicado que Martín y Soler fue un compositor olvidado; con posterioridad a su muerte sus obras dejaron de representarse. Casi era conocido anecdóticamente por una cita que *Don Giovanni*, de Mozart, tiene al final de su acto segundo, donde utiliza una de las partes del final de *Una cosa rara*, *Oh quanto un sí bel giubilo*. Curiosamente en una página de Internet, donde se abogaba —en esta Comisión existe una subcomisión que trabaja en estas cuestiones y naturalmente yo estoy en contra de lo que decía esa página de Internet— por la piratería, se decía que Mozart fue un pirata porque copió a Martín y Soler precisamente nada más y nada menos que en *Don Giovanni*. Aunque manifieste mi disconformidad al menos con esta postura, sí me parece relevante esto para significar lo apreciado que fue Martín y Soler, incluso por el músico más importante de su época como fue Mozart. Estamos ante un compositor que gozó de gran prestigio en su tiempo, que escribió una veintena de óperas, una docena de ballets, además de música vocal e instrumental. En los últimos años aquí en España ya se ha hecho un esfuerzo cuanto menos apreciable por recuperar su obra. El Teatro de la Zarzuela ya hace bastantes años que programó *El árbol de Diana* y posteriormente el Liceo de Barcelona y también el Teatro Real programaron *Una cosa rara*. En esta misma temporada, en marzo de 2003, el Teatro de la Zarzuela ha programado la ópera *La Caprichosa Corregida* o *La escuela de los casados*, a la que me he referido y que fue estrenada por Martín y Soler y da Ponte en Londres.

En esta proposición no de ley, como he dicho al principio, pedimos que se colabore con la Generalitat Valenciana en la conmemoración de este 250 centenario de su aniversario, porque ya la Generalitat Valenciana ha iniciado una serie de programas en este sentido. Las Cortes Valencianas en el año 2002 instaron al Consell de la Generalitat a que declarara el año 2004 como Año Martín y Soler y se están programando ya diversas actividades. Creemos que esta fórmula de colaboración del Estado con la Generalitat Valenciana puede ser muy fructífera, al menos en otras proposiciones que hemos presentado, como la relativa al 150 aniversario del nacimiento del guitarrista Tárrega o al centenario del nacimiento de Max Aub que este mismo año se está celebrando, ha sido fructífera. Por tanto, creemos que esta fórmula de instar al Gobierno a que también actúe en colaboración con la Generalitat Valenciana es oportu-

na. Yo espero haber podido trasladar un poco de la importancia de este compositor, desgraciadamente desconocido pero que podemos tener ocasión, a partir de esta conmemoración, de ir conociendo mejor y de disfrutarlo y confío en que los demás grupos apoyen esta propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa**.)

Tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, la señora Peris.

La señora **PERIS CERVERA**: Intervengo en nombre de mi grupo para fijar nuestra posición con relación a esta iniciativa que trata de la conmemoración del 250 aniversario del nacimiento del compositor Vicente Martín y Soler. Créanme, señorías, que esta diputada ha leído esta propuesta con detenimiento, con especial atención y también, por qué no decirlo, con especial cariño, porque estamos hablando de un gran compositor valenciano y no es habitual que se reconozca el trabajo y el arte de muchos músicos valencianos, que en la mayoría de los casos son más reconocidos y admirados fuera de España que aquí. Y como muestra, un botón, han hecho falta que pasen 250 años del nacimiento de Vicente Martín y Soler para que aquí hablemos de promover su obra.

Quisiera, señor presidente, centrar mi intervención al menos en tres reflexiones. La primera reflexión es la relativa al contenido de esta proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular. Como les decía antes, he leído con especial detenimiento y con especial atención esta iniciativa; una iniciativa de escasas 30 líneas, de escaso contenido y, desde nuestro punto de vista de nulo compromiso para el Gobierno. Después de oír la intervención del Grupo Popular, mi grupo sigue sin conocer cuáles van a ser las actuaciones que se pretenden realizar para difundir la obra del compositor Martín y Soler. Nosotros entendemos que con iniciativas tan genéricas como ésta, que igual pueden ser para una cosa que para la contraria, en realidad cuando nos piden nuestro apoyo están pidiendo que tengamos un acto de fe. Señores del Grupo Popular, que sustentan al Gobierno, ustedes cuentan con los medios de la Administración y los tienen a su disposición. Podrían, si fuera su voluntad, presentar iniciativas rigurosas, perfectamente documentadas, con un plan de trabajo, con presupuesto disponible y preparadas para ser puestas en práctica. Desafortunadamente no es así y esta iniciativa es un claro ejemplo.

Nos traen una iniciativa cuya exposición de motivos es un resumen de la biografía y su parte dispositiva en realidad lo único que hace es instar al Gobierno a que, en colaboración con la Generalitat Valenciana, promueva la difusión de su obra por su aportación a la música española. Eso está bien como declaración de intenciones, pero convendrá conmigo en que no supone ningún

compromiso. Yo me pregunto: ¿Por qué sólo con la Generalitat Valenciana? Si estamos hablando de que la obra de Martín y Soler ha supuesto una gran aportación a la música española, ¿por qué sólo en la Generalitat Valenciana y no se es ambicioso y se produce su promoción en todo el territorio español? También me surgen dudas sobre en qué va a consistir la difusión de su obra. ¿Es su intención que llegue al gran público? Si es así, ¿piensan ustedes difundirla a través de las orquestas de las diferentes entidades musicales? ¿Piensan incluir sus obras en la programación de la próxima temporada del Palau de la Música? ¿Piensan editar algún disco de sus obras? En fin, señorías, ninguna de estas preguntas han encontrado respuestas en la intervención del Grupo Popular, que en realidad nos piden, como decía, un acto de fe. Hay ser rigurosos y serios. Estamos más ante una iniciativa hueca porque con un simple acuerdo entre las dos administraciones, como creo que debe ser, estaría solucionado. Evidentemente en el 2004 se va a celebrar el 250 aniversario en la Comunidad Autónoma Valenciana y se va a promocionar de su obra a través de la Consellería de Cultura. Si lo querían era obtener algún soporte económico del Estado, tenemos una canal muy sencillo, que las dos administraciones se pongan de acuerdo.

Dicho esto, quería hacer una segunda reflexión *light*. El portavoz del Grupo Popular lo ha dicho perfectamente, la importancia de Martín y Soler como compositor y cómo efectivamente ha sido un gran desconocido en España donde apenas se han interpretado sus obras, pese a que es un autor de copiosa obra escrita, de gran calidad y catalogada por los musicólogos entre las mejores de su época. De hecho siempre se cuenta, para dar a conocer el alcance y la importancia de este compositor, que, como decía también el portavoz del Grupo Popular, Lorenzo da Ponte, el libretista de Mozart lo fue primero de Martín y Soler. En España fue a mediados de los años ochenta y en Madrid cuando se estrenó una de sus obras *El árbol de Diana*, y se adquiere también el compromiso de llevarla a Valencia, donde se estrenó en el Teatro Principal. En aquel momento también se editó un libro por la Consellería de Cultura. Desde entonces ya no se conocen, al menos en nuestro país, más interpretaciones de su obra hasta el año en el que nos encontramos en que ha habido una representación en el Teatro de la Zarzuela y también en el auditorio del Palau de la Música, donde se ha interpretado en el formato de concierto su ópera *Una cosa rara*, obra con la que triunfó en Viena, dicen que eclipsando al propio Mozart. Fíjense en algo curioso. Creo recordar —si me equivoco, el portavoz puede rectificarme— que la interpretación que ha habido este año en el Palau de la Música ha sido dentro de un ciclo dedicado a Mozart; muchos hablan de que nuestro compositor valenciano está a la misma altura.

Una tercera reflexión que me parece importante es que no sólo es relevante que se difunda la obra de gran-

des compositores como del que hoy estamos hablando, sino que es también importante y si cabe más necesario que se apueste por la promoción y por la ayuda de nuestros músicos de hoy y fundamentalmente de los músicos de mañana. Dicen que la Comunidad Autónoma Valenciana es exportadora de grandes músicos, a pesar del poco apoyo que reciben de las administraciones; en estos momentos hay aproximadamente 54.000 alumnos en más de 200 escuelas de música y unos 10.000 alumnos en diferentes conservatorios. De estos 64.000 alumnos de música, sólo 1.700 han recibido algún tipo de beca del Ministerio de Educación, cuya cuantía ronda la astronómica cifra de 30 euros, con lo que no tienen, si me permiten SS.SS. que lo diga, ni para pagar la reparación de los instrumentos, y están siendo fundamentalmente los padres, los ayuntamientos y las más de 500 entidades musicales las que verdaderamente están trabajando por la formación y por la promoción de los músicos. Digo esto porque merece una reflexión por parte del Gobierno acerca de qué queremos o cómo queremos que sean nuestros músicos de futuro.

Por todo eso nosotros vamos a votar a favor de la promoción. Nos parece bueno que en el año 2004 se realice una buena difusión de la obra de nuestro compositor Martín y Soler; pero también nos gustaría que se hiciera una apuesta seria y decidida por nuestros músicos de hoy, que, como Martín y Soler, encuentran más apoyo y reconocimiento fuera de nuestras fronteras que en nuestro país. Decía el portavoz del Grupo Popular que había leído una cita de un internauta sobre las copias pirata. Pues esta diputada también encontró una cita que me gustaría que a partir de ahora no se produjera más. Se trata de un internauta preocupado por la promoción que desde el Gobierno del Partido Popular se hace de la música; decía que era muy pesimista en cuanto a que el Gobierno Popular apoyara la música, porque su único interés por la música no pasa del chimpún.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR, ANTE LA UNESCO, LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE EMPÚRIES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/002164.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 9.º del orden del día, último de nuestra sesión, que es una iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a impulsar ante la UNESCO la declaración de patrimonio de la humanidad del yacimiento arqueológico de Empúries.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señor presidente, este diputado siente una gran satisfacción en el día de hoy como miembro de esta Comisión y persona que siente una gran admiración por el valor cultural de los vestigios que nos han legado las antiguas civilizaciones y especialmente las mediterráneas, más próximas a nuestra cultura, al poder defender una proposición no de ley como la que nos ocupa, que, por su naturaleza y alcance, espero que al final de esta sesión pueda contar con el apoyo claro de todos los grupos parlamentarios. Se trata de una proposición no de ley que persigue un objetivo que, hablando lisa y llanamente, no es otro que tengamos el apoyo y el compromiso de esta Cámara y en concreto de esta Comisión para instar al Gobierno a que impulse ante la UNESCO la declaración de patrimonio de la humanidad del yacimiento arqueológico de Empúries. Ya en esta Comisión hemos tenido ocasión de hablar en la presente legislatura, de debatir y aprobar, creo que por unanimidad, más de una proposición no de ley de diversos grupos parlamentarios orientadas a esta misma finalidad, que la UNESCO declare patrimonio de la humanidad determinados bienes culturales.

Empúries, para aquellas señorías que no lo conocen porque no han tenido oportunidad de visitarlo, es un conjunto arqueológico singular y de gran importancia cultural, que está ubicado en el municipio de l'Escala, en la comarca de l'Empordá, provincia de Girona, en un contexto físico que yo diría privilegiado, en primera línea de mar y de una belleza espectacular. El yacimiento arqueológico de Empúries es el único en todo el Estado y en toda la península Ibérica que combina tres tipos de restos diferentes: los restos de una ciudad griega, originaria de este núcleo, llamada Emporion, palabra griega que significa mercado en castellano; combina con los restos de la ciudad romana cuyo nombre era Emporiae, combinados a su vez con los restos del poblado ibérico fundado en su día por la tribu de los indigentes. La ciudad griega es la única del extremo de occidente desde el oeste de Italia hasta el extremo oeste de la península Ibérica de la que se puede conocer el aspecto por la sencilla razón de que fue excavada intensamente. El espigón del puerto, que se encuentra delante de las ruinas del yacimiento, es una de las obras de ingeniería más monumentales de la antigüedad en la península Ibérica y el conjunto monumental, que alcanza 40 hectáreas, es el yacimiento arqueológico más visitado de toda Cataluña, las cifras oficiales establecen que reciben anualmente la visita de unas 230.000 personas y 40.000 escolares realizan talleres didácticos anualmente en ese yacimiento arqueológico. Recuerdo a SS.SS. que, por su condición de punto de entrada de los griegos en la península Ibérica hace aproximadamente 2500 años, Empúries fue el escenario de la llegada de la llama de los exitosos Fuegos Olímpicos de Barcelona del año 1992, y todas aquellas personas que tuvieron ocasión de verlos en directo o in situ tendrán

esa imagen inolvidable de un evento que liga cultura y deporte.

Estamos pues ante un yacimiento arqueológico de gran importancia por sus restos, por su estado de conservación, por la investigación llevada a cabo hasta la fecha, por el hecho de que no haya superposición de la trama urbana actual y por el completo plan de gestión de que es objeto en la actualidad. También se puede considerar como un símbolo de la diversidad cultural, ya que los antiguos pobladores no sólo tuvieron contactos con los griegos y romanos sino que están documentados intercambios con fenicios y con el norte de África. Este conjunto de singularidades y de características propias ha hecho que este yacimiento arqueológico tenga desde el año 1931, en la República española, una protección legal específica a través de la declaración de monumento histórico-artístico de interés nacional. Actualmente, además de esta figura de protección histórica desde el año 1931, tiene también la condición de bien de interés cultural en la categoría de zona arqueológica por la Ley 16/1985, del patrimonio histórico español, y también de bien cultural de interés nacional, en su categoría de zona arqueológica, en aplicación de la Ley 9/1993, del patrimonio cultural catalán. Tiene por tanto el máximo grado de protección que le permite la legislación aplicable, tanto a nivel autonómico como a nivel estatal, y dispone asimismo de un plan especial de ordenación y protección de Empúries desde el año 1991, que regula los usos del entorno del recinto arqueológico, lo que facilita la protección efectiva del entorno del paisaje en el que se ubica este yacimiento arqueológico.

Asimismo se está ejecutando actualmente el plan director del Museo Arqueológico de Cataluña-Empúries, que pretende desglosar la gestión del conjunto actual, mediante el establecimiento de líneas de actuación en materia de investigación, documentación y conservación y difusión del conjunto, de aquí al año 2008. Por todo ello y desde hace años varias instituciones entre las que se encuentran el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, la Diputación de Girona y el Ayuntamiento de l'Escala, están impulsando la candidatura de Empúries para que pueda ser declarada patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

Teniendo en cuenta que la facultad para presentar la candidatura corresponde al Gobierno central y teniendo en cuenta los beneficios adicionales indudables que puede comportar tal declaración, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado esta iniciativa en los términos de su publicación, que paso a leerles literalmente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en colaboración con el Consejo de Patrimonio Histórico Español, impulse ante la UNESCO la declaración de patrimonio de la humanidad del yacimiento arqueológico de Empúries. No me resta más que pedir a todos los parlamentarios asistentes a esta Comisión el apoyo y su voto favorable a esta

proposición no de ley para que pueda ver la luz y finalmente Empúries pueda ampliar el listado de eventos culturales que gozan de esta protección universal con los beneficios, repito, que se van a derivar de tal declaración.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: El señor Martí acaba su intervención pidiendo el apoyo a esta iniciativa y ya le digo de entrada que lo tiene totalmente por parte del Grupo Socialista.

La candidatura de Ampurias para que pueda ser declarada patrimonio de la humanidad por la UNESCO, después del repaso a los datos y a la historia que ha hecho el señor Martí, es absolutamente incuestionable. Debo decir, como ampurdanesa, aunque no hija de la l'Escala, como otros diputados que hay aquí, no el señor Martí, sino el señor De Juan, que supongo que intervendrá después, que me siento especialmente satisfecha de poder defender la posición de mi grupo respecto a este tema y le digo que soy de estos alumnos que han pasado repetidas veces por el yacimiento arqueológico de Ampurias, aprendiendo nuestros orígenes y la historia a través de esta maravillosa presencia didáctica de las piedras, de las ruinas, que nos ofrece el yacimiento de Ampurias, yacimiento en el que se encuentra la única ciudad griega, como ha dicho el señor Martí, de todo el Mediterráneo occidental, documentada arqueológicamente y abierta a las visitas al público desde hace muchas décadas. Hay que decir también que la candidatura de Ampurias no es nueva, no es reciente, sino que desde el año 1994 forma parte de las relaciones que maneja el Gobierno central como posibles candidaturas a presentar ante la UNESCO; que fue iniciada en sus primeros trámites por la Diputación de Barcelona, que ha sido la titular del recinto hasta hace muy poco, y que en estos momentos esta candidatura forma parte ya de una lista cerrada que el ministerio aprobó, de acuerdo con los gobiernos autonómicos en junio de 2000; una lista indicativa de 56 candidaturas que será válida para los próximos 10 años, hasta 2011, y la previsión es que, a un ritmo de tres candidaturas por año, el Gobierno español pueda ir presentando ante la UNESCO diferentes propuestas que forman parte de esta lista. Por tanto, la esperanza es que esto pueda salir, especialmente si tenemos en cuenta que en el año 2008 se van a cumplir los cien años del inicio de las excavaciones en el recinto de Ampurias. Sabemos que el camino es lento, que es difícil, pero en cualquier caso lo que hacemos hoy, apoyar esta proposición no de ley por unanimidad, me parece especialmente oportuno e interesante. Todos los grupos políticos debemos dar nuestro apoyo a una iniciativa de estas características.

No voy a repetir los datos que de una forma muy clara y exhaustiva ha expuesto el señor Martí, pero sí voy a destacar dos cuestiones que forman parte de los documentos que ha elaborado la comisión de trabajo para la candidatura, que, como ha dicho el señor Martí, está formada por las tres administraciones implicadas directamente, que son el Ayuntamiento de l'Escala, la Diputación de Girona y la Generalitat de Catalunya. Uno de los valores principales de esta candidatura es que Ampurias es un yacimiento excepcional, situado en un paisaje natural de gran belleza e interés histórico, como dicen exactamente los documentos de que disponemos. El paisaje natural de gran belleza e interés histórico yo diría que es todo el Ampurdán. Un territorio especialmente vulnerable, desde el punto de vista de la presión urbanística al que está sometido, y un territorio, especialmente la ubicación del yacimiento de Ampurias, que ha sido y está siendo víctima de un modelo turístico en nuestro litoral que se está demostrando especialmente insostenible y respecto al cual alguna cosa habrá que hacer. El señor Martí ha citado el Plan especial de protección del año 1991, del que goza el recinto de Ampurias, es un plan que se elabora por el entonces ayuntamiento socialista a partir del plan general y que regula los usos y los límites de protección a que debe ser sometido este recinto.

Sí quiero transmitir una alerta que ha surgido en el propio territorio respecto a algunos proyectos urbanísticos que se han planteado justo al lado del recinto de Ampurias, concretamente un proyecto de construcción de un golf a 300 metros de la zona de protección. Digo esto porque es importante tener iniciativas para la declaración de patrimonio de la humanidad, pero, a la vez que se emprenden estas iniciativas, hay que ser consecuente y tomar las actuaciones coherentes con esta protección y ensalzamiento del patrimonio en el propio territorio. En estos temas, quienes son responsables son el propio Ayuntamiento de l'Escala y la Generalitat de Catalunya, en manos ambos de Convergència i Unió.

Debo también destacar otro aspecto de la propuesta para la declaración de patrimonio de la humanidad, que es considerar la ciudad griega de Ampurias y el recinto arqueológico en general como un referente nacional de la recuperación pública de un bien cultural, que fue iniciada en el año 1908. Con la Mancomunitat de Catalunya, especialmente a través de su Junta de museos, la Mancomunitat de Prat de la Riva y con el arquitecto historiador y político Puig i Cadafalch, a principios del siglo XX se iniciaron estas excavaciones y, a partir de ahí viene después todo el proceso de que fue la Diputación de Barcelona la que heredó la titularidad de este yacimiento, que ejerció la propiedad durante muchos años y que actuó unas épocas con más posibilidades, otras con más limitaciones, pero en cualquier caso la Diputación de Barcelona hasta el año 1991, que, como ha dicho el señor Martí, se aprobó la Ley de Museos en

el Parlament de Catalunya, figuraba como administración titular y el año 2003 la Diputación de Barcelona es todavía la que sustenta el mantenimiento del recinto de Ampurias. Por tanto ha realizado también una función de suplente de otras administraciones, un poco atípica, puesto que actuaba fuera de su territorio, en la provincia y comarcas de Girona, lo cual generó en su momento algunos problemas, pero heredera de la Mancomunitat de Catalunya ejercía la titularidad sobre una propiedad que tenía desde hacía muchas décadas.

Digo esto porque me parece que poner en valor el hecho de que unas políticas públicas de recuperación y protección del patrimonio, a través de la compra de terrenos que se hizo en su momento para poder excavar después, es algo que hay que reflejar, pero a su vez hay que actuar de forma consecuyente. Hay que destacar que en la misma población de l'Escala en estos momentos existen más de 200.000 metros cuadrados, muy cerca del recinto de Ampurias, de antiguos terrenos de baterías militares, el paraje de la Clota y el paraje de Punta Moutgó, que en estos momentos no se sabe qué va a ser de ellos, que están calificados de parque urbano y de zona verde, que realzarían muchísimo el patrimonio histórico y cultural que representa Ampurias para la zona y cuyo destino está en manos de las negociaciones que puedan acabar realizando el Ayuntamiento de l'Escala, de Convergència i Unió, y el Gobierno del Estado, del Partido Popular. Por tanto, ya que estamos aquí representados los tres grupos, querría aprovechar la ocasión para solicitar a los grupos de Convergència i Unió y Popular que acompañen esta solicitud de declaración de patrimonio de la humanidad del recinto de Empúries con otras acciones que también son necesarias para llevar a cabo políticas reales y claras de protección de los patrimonios artístico, cultural, arqueológico y natural.

Señorías, para que la espera hasta que el recinto arqueológico de Empúries pueda ser declarado patrimonio de la humanidad, espera que se augura relativamente larga, no sea mortal y no tenga efectos contradictorios con el objetivo de la declaración de patrimonio de la humanidad, es necesario que seamos consecuentes también con las acciones que se llevan a cabo desde el territorio. Sería bastante contradictorio impulsar grandes proyectos como este y a su vez actuar sobre el entorno de acuerdo con criterios totalmente antagónicos. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de la proposición no de ley de Convergència i Unió, pero dará un voto a favor comentado en este caso con algunas observaciones y apelando al sentido de la responsabilidad de todos de que, aparte de las grandes declaraciones, seamos consecuentes con ellas en nuestro quehacer del día a día.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Juan.

El señor **DE JUAN I CASADEVALL**: Señor presidente, intervengo con mucha brevedad porque la verdad es que resulta muy difícil añadir algo a lo que ya ha dicho en su extensa intervención la señora Palma, que ha demostrado tener un conocimiento profundo de la zona.

En todo caso, mi grupo quiere antes de nada celebrar esta iniciativa parlamentaria, que entendemos que responde al extraordinario valor que tiene el yacimiento arqueológico en la zona de Empúries, valor, desde los puntos de vista histórico, cultural y obviamente, como enfatizaba la señora Palma, paisajístico, lo que sin lugar a dudas es extensivo a toda la comarca del Ampurdán y de una forma singular a la zona de Ampurias por su enorme riqueza forestal, emblemático todavía de lo que había sido la Costa Brava en sus orígenes, antes de algunos fenómenos nada deseables de especulación urbanística.

Decía, señor presidente, que celebramos esta iniciativa parlamentaria porque entendemos que se trata de hacer justicia a un yacimiento histórico de extraordinario valor —tanto es así, que incluso nuestro grupo parlamentario presentó en su momento una iniciativa parlamentaria— y viene a ensalzar básicamente el valor de ese conjunto arqueológico que algunos hemos conocido, como decía la señora Palma, desde la infancia, en multitud de viajes de escuela, otros incluso desde la más tierna infancia, y viene a subrayar el valor histórico de este yacimiento de la ciudad o, mejor dicho, de las ciudades griegas, porque en rigor hay dos, y de la ciudad romana.

Se trata de unas ruinas que en el tiempo se remontan al siglo VI antes de Cristo, cuando los griegos, rodios y focenses, en ejercicio de aquello que llamaban *apoikia*, es decir, hacer casa fuera, colonizar, procedentes de Massilia, según algunas teorías, es decir, de Marsella, o bien directamente de Focea, formaron su primera factoría, su primer mercado, *emporion*, que eso es lo que significa en griego, para comerciar con la tribu ibérica oriunda de la zona, la de los indiquetas. A partir de ahí se formó el primer núcleo urbano que se conoce como la ciudad vieja, la *paleopolis*, a la que posteriormente le siguió la fundación de una nueva ciudad griega que se conoce con el nombre de la *neopolis*. A ese primer sedimento de cultura griega le sigue la aparición, en aquel momento por motivos militares, de la cultura romana, concretamente el desembarco en el año 218 antes de Cristo de las tropas de Cornelio Escipión, *El Africano*, para cortarle la retirada por la espalda a Aníbal en su gesta de cruzar los Pirineos y en la que se encontraba ya en Roma o cerca de ella. A partir de ahí se produce la primera aportación romana, seguida en el año 197 de una segunda oleada, esta vez para hacer frente a una rebelión, con las tropas de Marco Porcio Catón. Se trata, señorías, de un núcleo resultante en su conjunto de unas 30 hectáreas, con la *paleopolis*, la *neopolis* y la ciudad romana, que, como muy bien decía

la señora Palma, hace ya muchos años que lleva explotándose desde el punto de vista arqueológico; los descubrimientos científicos no se interrumpieron prácticamente nunca, con la única excepción del período de la Guerra Civil, que fue cuando las investigaciones arqueológicas concluyeron. Pese a tener una extensión considerable, hoy se calcula que sólo está excavado en torno al 25 por ciento de lo que es el yacimiento. De ahí, por tanto, la extraordinaria importancia que tiene en sí mismo el yacimiento.

Empúries representa, por tanto, señorías, la puerta de entrada a la península Ibérica de la civilización occidental, de la cultura griega, de la cultura romana, con sus grandes aportaciones, la lengua latina y evidentemente el derecho romano, que es la base de nuestro sistema jurídico. Por tanto, es una de las primeras aportaciones de la europeización de la península Ibérica, de creación de ese sustrato sobre el que se va a generar un tema de rabiosa actualidad, que es el de la personalidad de Europa, qué es Europa y cuáles son sus valores. Esa es precisamente una de sus primeras aportaciones, insisto, en un entorno de singular belleza. Pla decía que los griegos eran un pueblo amante de la belleza, y probablemente, si eligieron la Costa Brava norte para establecerse, fue porque respondía a esos cánones de belleza. En ese sentido, invitaría a todos los diputados a que vengan a conocer el yacimiento arqueológico, porque evidentemente las posibilidades culturales, y no sólo culturales, son muy importantes en la Costa Brava.

En definitiva, señorías, entendemos que la singularidad de el yacimiento, por su historia, por su entorno y por su gestión, es sin duda acreedor —más aún, diría que merecedor— de la distinción de la UNESCO como patrimonio de la humanidad. Aunque sí quiero subrayar que, efectivamente, yo no seré objetivo, sino absolutamente subjetivo en este tema. Para mí es de una extraordinaria importancia que se produzca la declaración como patrimonio de la humanidad, pero es cierto que la UNESCO funciona con determinados parámetros y que concretamente el comité de la UNESCO de Australia vino a establecer en el año 2000 una serie de criterios y prioridades, por lo que entendemos que la declaración necesariamente habrá de producirse en el ámbito de esas prioridades.

Otra puntualización que quisiéramos hacer es que nosotros entendemos que en el sistema constitucional en el que hemos ubicado la materia de la cultura, algunos dirían que es una competencia concurrente y yo creo, con más precisión, que es una competencia indistinta cuya gestión corresponde tanto a la Administración del Estado como a la Administración de las comunidades autónomas. Por tanto, en la declaración de patrimonio histórico hay que potenciar el papel que tiene el Consejo del Patrimonio Histórico Español, que es el organismo con representación paritaria de las comunidades autónomas, también de la comunidad autónoma a la que yo pertenezco, que es Cataluña, que

debe determinar las prioridades en el ámbito de la declaración de patrimonio histórico.

Señor presidente, desde un punto de vista constructivo y deseando que pueda producirse la declaración como patrimonio de la humanidad a la mayor brevedad posible y sorteando todos los obstáculos que pudieran plantearse, mi grupo presenta *in voce* la siguiente enmienda. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el seno del Consejo del Patrimonio Histórico Español y con la colaboración de la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de l'Escala, es decir, el ayuntamiento del municipio en el que se halla ubicado, impulse ante la UNESCO la declaración de patrimonio de la humanidad del yacimiento arqueológico de Empúries. Esta es la enmienda que presentamos a la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martí, tiene la palabra para dar a conocer la posición de su grupo en relación con la enmienda transaccional que presenta el señor De Juan.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Mi grupo parlamentario aceptaría esta enmienda *in voce* referida a una palabra que en todo caso no retocan sustancialmente el texto literal de nuestra proposición no de ley, con una observación que supongo que el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular aceptará. Si no he entendido mal, propone añadir: En colaboración con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de l'Escala. Yo le propondría una recontractransacción —si me permite la palabra— que sería: En colaboración con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, no con la colaboración de la Generalitat, porque, como sabe muy bien el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la Generalitat es el conjunto de presidencia, Gobierno y Parlamento de Cataluña. Por tanto, aceptaríamos gustosamente la enmienda *in voce* que nos propone el Grupo Parlamentario Popular.

Quiero recordarle, si me lo permite, señor presidente, a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, quien se refería a que hay ayuntamientos en la Costa Brava gobernados por *Convergència i Unió* que presuntamente incurren en irregularidades urbanísticas, que por desgracia no todos los ayuntamientos ubicados en la Costa Brava están gobernados por *Convergència i Unió*. **(La señora Valcarce García: No ha dicho eso.)** Creo que otros ayuntamientos socialistas han aprobado desarrollos urbanísticos poco sostenibles. En todo caso, creo que se puede repartir entre todo el mundo. También quiero decirle que nos sumamos a su voluntad de que el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y el Gobierno central logren una buena negociación en relación con el uso que se va a tener que dar a las zonas limítrofes con el yacimiento de Ampurias. Entendemos que ni el Gobierno de la Generalitat de Catalunya ni el Grupo Parlamentario Popular responden de la iniciativa políti-

ca del Gobierno central, pero esperamos que esas negociaciones lleguen a buen puerto y que se mantenga alguna figura de protección en relación con la presión urbanística que efectivamente existe no solamente en el Ampurdá sino también en toda la Costa Brava.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Juan.

El señor **DE JUAN I CASADEVALL**: Señor presidente, intervendré muy brevemente.

Continuamos pensando que lo más importante son las ruinas, los mosaicos, etcétera, y creemos que la puntualización es formal. Decir que es el Gobierno de la Generalitat de Catalunya introduce un matiz restrictivo porque, efectivamente, el Estatuto de Autonomía de Cataluña dice que la Generalitat es el Gobierno, el Parlament, etcétera. Sin embargo, no queremos poner obstáculos —nunca hemos querido hacerlo— y, por tanto, si así lo considera CIU, nosotros no nos vamos a oponer. **(La señora Palma i Muñoz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Palma, tiene unos segundos, aunque el tema no es el problema urbanístico de la Costa Brava. Si entramos en ese tema, igual nos pasamos toda la tarde en esta Comisión.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Si me permite, señor presidente, sólo deseo resaltar un matiz de lenguaje que creo que es importante. En ningún momento he hablado de irregularidades urbanísticas. Supongo que el señor Martí se habrá dejado influir por el clima o el ambiente que estamos viviendo estos días. Yo he hablado de presión urbanística y he dicho que un modelo turístico que se está demostrando insostenible en el litoral catalán, como en muchas otras zonas, muchas veces es difícilmente compatible con la protección del patrimonio artístico e histórico. Lo que pedía era coherencia de los responsables municipales entre lo que predicaban para impulsar declaraciones de patrimonio de la humanidad y la adopción de una serie de actuaciones en su propio territorio que muchas veces parecen incompatibles.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora la votación de las proposiciones no de ley que hemos

debatido en esta sesión. Empezamos por la que figura en el punto 5.º del orden del día, sobre participación en la construcción del Estadio Iberoamericano de Atletismo de Huelva.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En segundo lugar, la proposición no de ley del punto 6.º, sobre la conmemoración del IV Centenario de la publicación de *El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha*, en los términos de la enmienda transaccional que ha admitido el grupo proponente.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En tercer lugar, la proposición no de ley relativa a la conmemoración del 250 aniversario del nacimiento de Vicente Martín y Soler.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Finalmente, la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a impulsar ante la UNESCO la declaración de patrimonio de la humanidad del yacimiento arqueológico de Empúries, en los términos de la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.
Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

